

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**Principios Teológicos y
Políticas y Criterios
para el
Orden de Ministerio
de la
Iglesia
Cristiana
(Discípulos de Cristo)**

Preámbulo “Dentro del Cuerpo de Cristo universal, la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) es identificable por su testimonio, tradición, nombre, instituciones y relaciones de confraternidad. Cruzando fronteras nacionales, esta iglesia se expresa en alianzas de congregaciones, regiones y ministerios generales de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), unidas por el pacto del amor de Dios. Cada expresión se caracteriza por su integridad, su auto-gobierno, su autoridad, sus derechos y sus responsabilidades, mas cada una se relaciona mutuamente dentro del marco de la alianza, con el fin de que todas las expresiones buscarán la voluntad de Dios y serán fieles a la misión de Dios.”

~ del párrafo 2 del *Diseño de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*, revisada en el 2005

28

29

30

31

Enmienda 1.0 9/30/2009

32

Enmienda 2.0 5/19/2014

33

34

35

36

37

38

39

Prefacio

40

41

Este documento, *Principios Teológicos y Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), 2009*, llegará a ser el documento de la política de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Estados Unidos y Canadá una vez la Asamblea General adopte el documento. Reemplazará el documento actual, las *Políticas y los Criterios para la Orden de Ministerio, 2003* en el 1 de agosto de 2011.

42

43

44

45

46

TABLE OF CONTENTS

47		
48		
49		
50	I.	Principios Teológicos y Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio de la
51		Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)
52		
53		A. El Ministerio del Pueblo Íntegro de Dios 4
54		B. Repaso Histórico del Ministerio Discípulos 5
55		C. Ministerio en las Congregaciones 10
56		D. Orden de Ministerio 10
57		1. Ministerio Comisionado 11
58		2. Ministerio Ordenado 12
59		
60	II.	Políticas y Criterio para el Orden de Ministerio
61		
62		A. Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) 17
63		B. Ministerio Comisionado 17
64		C. Ministerio Ordenado 20
65		D. Candidatura para la Ordenación 23
66		E. El Acto de Ordenación 25
67		F. Standing Ministerial (Credenciales) 26
68		G. Reconocimiento y Reconciliación de Ministerios Ordenados 31
69		H. Búsqueda y Llamamiento Ministerial 36
70		I. Código de Ética Ministerial 46
71		J. Mala Conducta 47
72		K. Derecho de Apelación 48
73		L. Proceso de Enmienda 48
74		
75		

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

I. Principios Teológicos para el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)

PREFACIO

Las Bases teológicas para el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) funcionan interdependientemente con las Políticas y los Criterios para el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para clarificar los patrones de ministerio que evolucionan, al procurar responder de manera fiel, a contextos variables de servicio y testimonio. No es una teología del ministerio inclusiva, ni procura ofrecer la palabra final sobre la comprensión Discípulos de ministerio.

A. El Ministerio del Pueblo Íntegro de Dios

Dios llama a toda persona a recibir las buenas nuevas del Evangelio y aceptar su llamado para ser el pueblo de Dios. En un mundo dividido e incrédulo, los que aceptan estas buenas noticias son atraídas a la confraternidad (koinonia) de una nueva comunidad, la iglesia. En este cuerpo, el Espíritu Santo une los que siguen a Jesucristo y los envía como testigos al mundo [ref: I Corintio 12,12-13; Efesios 4,4-5; Mateo 28:16-20]. La misión de la iglesia es de proclamar y prefigurar la justicia y el gozo del Reino de Dios. Para cumplir esta misión fielmente, los miembros del Cuerpo de Cristo son dados los ministerios de testimonio, servicio y reconciliación.

El ministerio de Cristo es confiado a todo el pueblo de Dios. Por medio del bautismo son llamados al ministerio del servicio vivido en comunidad de convenio. Implícito en la profesión de fe y el acto de bautismo es una aceptación de la vocación del bautizado—el llamamiento especial compartido por todo seguidor de Cristo para presenciar el amor soberano de Dios, la gracia de Jesucristo, y de la comunión del Espíritu Santo para la vida en totalidad. Los dones (los carismas) del Espíritu Santo son diferentes y diversos, pero en maneras formidables y sencillas proclaman los actos poderosos de Dios y arbitran la amorosa y reconciliadora labor de Dios en el mundo. Cada persona bautizada es llamada a testificar a Cristo en cualquier situación que él/ella viva—a expresar en su diario vivir el ministerio de Cristo.

En Cristo el individuo llega a ser un miembro del "real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios" (1 Pedro 2:9). Así pues es común hablar del "sacerdocio de todo

115 creyente”¹— las personas que viven como fieles discípulos de Jesucristo en la iglesia y en
116 el mundo. Este lenguaje destaca la labor sacramentada del laicado por cuya presencia y
117 servicio la gracia de Dios es manifiesta.

118

119 El ministerio del pueblo de Dios (el *laos* – el término griego utilizado en el Nuevo
120 Testamento para "pueblo," que es la fuente de nuestras palabras "laicado, laico, laica"),
121 tomado en su totalidad y en sus diversas expresiones individuales, es para manifestar y
122 así continuar el ministerio de salvación de Jesucristo. Este ministerio incluye todos
123 quienes se unen en testimonio de la justicia de Dios y la reconciliación por medio de la
124 adoración, el trabajo diario, el compartir el Evangelio, el cuidado pastoral, el alivio del
125 sufrimiento humano, el compromiso con la lucha para la paz y la justicia, y la realización
126 de la unidad de la Iglesia Universal. Es dentro de este contexto del ministerio compartido
127 del pueblo de Dios que el ministerio Comisionado y el ministerio Ordenado han de ser
128 comprendido.

129

130 Dentro del ministerio del pueblo íntegro de Dios hay, y ha sido desde la iglesia temprana,
131 un ministerio representativo llamado por Dios y separado por la Iglesia para funciones
132 particulares. El Comisionado y el Ordenado son ambos *laos*, pero al reconocer el llamado
133 de Dios a individuos particulares, la Iglesia designa a personas para "volver a presentar a
134 la Iglesia su propia identidad y llamamiento en Jesucristo" (*The Nature of the Church, A
135 Word to the Church on Ministry / La Naturaleza de la Iglesia, una Palabra a la Iglesia sobre
136 el Ministerio*). La autoridad y la bendición para realizar este ministerio son celebradas por
137 medio de la Ordenación y el Comisionamiento.

138

139 **B. Repaso Histórico del Ministerio Discípulos**

140

141 Alexander Campbell y Barton Warren Stone dependieron de la Biblia, especialmente el
142 Nuevo Testamento, como la única regla de fe y práctica. Esta premisa formó su
143 entendimiento del ministerio en sus muchas expresiones.

144

145 Las actitudes de Campbell sobre el ministerio al crecer el movimiento y las circunstancias
146 cambiantes de la iglesia demandaron nuevos enfoques a, y apropiaciones de, liderazgo.
147 Contrariamente, las actitudes de Stone sobre el ministerio quedaron relativamente
148 constantes. Mientras él promovió la libertad del control eclesiástico, él retuvo un sentido

¹ El “sacerdocio de todo creyente” se refiere a personas quienes han entrado a en una relación de convenio por medio de la confesión y el bautismo. No debe ser confuso con el papel de los ancianos de la congregación en la administración de la Cena del Señor. Aunque en algunas circunstancias cualquiera puede administrar los/las Sacramentos/Ordenanzas de la Iglesia, en la práctica Discípulos han sido generalmente los líderes de la congregación debidamente designados, que administran el bautismo y la Cena del Señor. Esta práctica se deriva no del "sacerdocio de todo creyente", sino de distinciones tempranas entre las funciones de anciano y evangelista/predicador. El evangelista, llamado de afuera de la congregación, fue restringido a ministerios de la predicación/enseñanza. El/los anciano(s), llamado(s) de dentro de la congregación, llevan la responsabilidad del gobierno de la congregación, incluyendo la administración del bautismo y la Cena del Señor. El derecho y la responsabilidad de presidir en la Mesa es cada vez más un rol compartido por Ancianos y ministros.

149 de orden en el Ministerio y la estructura. Un punto notable de acuerdo entre los dos es
150 que ambos consideraron el ministerio como servidumbre, aunque las formas y funciones
151 de ese ministerio fueran expresadas y fueran autorizadas en maneras diferentes.

152

153

Alexander Campbell

154

155 Aunque Alexander Campbell era incondicionalmente anti-clero, era claramente pro-
156 ministerio. Esta posición fue elaborada a través de varias páginas del *Christian Baptist* en
157 los 1820 a 1830. El clero del día representó para Campbell una clase que él sólo podía
158 llamar egoísta y pomposa, promoviendo una colección específica de principios sectarios
159 o denominacionales en lugar del evangelio. Su posición fue hacia un clero profesional—
160 independiente de la congregación local, y responsable sólo a si mismo—no al ejercer el
161 ministerio que él consideró esencial para la vida de la Iglesia:

162

163 Campbell desarrolló una fórmula específica para el ministerio de la iglesia, bastante
164 aparte de lo que otros quizás consideren las funciones del clero:

165

1. Establecer los cargos necesarios para la perpetuidad y el crecimiento

166

2. Seleccionar las personas más competentes para esas funciones

167

3. Consagrar o apartar esas personas para esas funciones

168

4. Darse completamente a la obra y crecer continuamente para que todos puedan
169 ver el crecimiento.

170

En *The Christian System* resumió:

171

El ministerio vigente e inmutable de la comunidad Cristiana está compuesto por
172 Obispos [Ancianos],² Diáconos, y Evangelistas. De cada uno de éstos hay sólo una
173 orden, aunque poseen gran diversidad de dones. Ha habido obispos, diáconos,
174 y evangelistas con dones ordinarios y extraordinarios. (CS, 82-3)

175

Campbell discutió de Efesios 4:12, "la obra del ministerio [es] para el edificación del
176 cuerpo de Cristo". Los obispos, los diáconos y los evangelistas cada uno tuvo un rol o
177 ministerio distintivo a favor del Cuerpo: Los *Obispos* entraron en ministerios de
178 supervisión; *Diáconos* en ministerios de servicio; y *Evangelistas* en ministerios de
179 proclamación.

180

181 Desde la perspectiva de Campbell en este período temprano, el movimiento de ministros
182 de iglesia a iglesia fue inaceptable. Nombrado desde una congregación particular, el líder
183 permanecía y servía en esa congregación o perdía sus credenciales.³

² Obispo y Anciano son traducciones alternas de la palabra griega *episkopos*.

³ En una edición del 1835 del *Millennial Harbinger*, Campbell escribió: "La jurisdicción de tales obispos [ancianos] siempre es circunscrito por la congregación que los ordenó.

Una sola iglesia es las diócesis más grande (sic.) conocida en el Nuevo Testamento. Ni hace que su elección y ordenación le den un ministerio perpetuo. Si deja la iglesia, que, bajo la dirección del Espíritu Santo, lo creó, y llega a ser un miembro de otra iglesia, entra como un miembro individual, y continúa así hasta que esa iglesia le elija y lo ordene, si lo llaman para sus servicios. Los obispos [ancianos] y los diáconos de la iglesia en Filipos fueron los obispos [ancianos] y los diáconos de la iglesia en Filipos y de ninguna otra iglesia; igual de las iglesias de Éfeso, Antioquia, Roma, y Jerusalén". (MH, VIII:10/35, 503)

184

185 Según crecía la iglesia después de la unión entre los Discípulos y los Cristianos en 1832,
186 Campbell fue obligado a distinguir entre los ancianos supervisores en congregaciones
187 locales y los ancianos predicadores que se movían de congregación a congregación.

188

189

Barton Warren Stone

190

191 En un ejemplar del 1831 del *Christian Messenger*, Barton Stone escribió que el ministerio
192 pastoral incluía "obispos, ancianos, pastores, y evangelistas" (CM, 5:7/31, 162). Para
193 Stone, el ministerio pastoral era un ministerio con múltiples tareas, tales como: predicar
194 y enseñar, administrar los sacramentos/ordenanzas de bautismo y Cena del Señor, y,
195 según su herencia Presbiteriana, proporcionar supervisión moral dentro de la
196 congregación, pero no desde fuera de ella.

197

198 Como Campbell, los obispos/ancianos y pastores, eran internos a la congregación
199 mientras que los evangelistas viajaban como predicadores/plantadores. Aunque Stone no
200 identificara específicamente a diáconos, una descripción en el *Christian Messenger* es útil:
201 "La palabra *Diakonos* se traduce como *diácono* pero comúnmente, *ministro* es aplicado
202 con frecuencia a todos los que ministran en la palabra así como en otros asuntos" (CM,
203 IX:2/35, 45).

204

205 Tan temprano como el *Last Will and Testament of the Springfield Presbytery* (1804), fue
206 declarado que: "La iglesia de Cristo reanuda su derecho natural de gobierno interno –
207 evalúa sus candidatos para el ministerio, en cuanto a su firmeza de fe, conocimiento de
208 religión experimental, seriedad y capacidad para enseñar; y no admite ninguna otra
209 prueba de su autoridad sino Cristo hablándoles". En un ejemplar del *Christian Messenger*
210 del 1827, Stone habló nuevamente sobre candidatos ministeriales insinuando que esos
211 individuos deben haber tenido alguna clase de Standing o credencial en la iglesia. Esto
212 reafirmó su posición en el *Last Will and Testament* que la iglesia evalúe a sus candidatos.
213 Además él argumentó que sólo predicadores Licenciados y ancianos Ordenados eran
214 autorizados para predicar, elevando su noción de "pastor". Con esto evocó una tendencia
215 Paulina fuerte que los predicadores no deben vagar de sitio en sitio independientemente,
216 sino deben ser enviados de las iglesias con cartas de encomio (CM, 1:2/27, 80).

217

218 Stone levantó el ministerio pastoral identificando no sólo las funciones sino también la
219 autorización. El hace una distinción entre escoger o designar un ministerio, y la
220 Ordenación a un ministerio. (CM, IX: 2/35, 45) Por medio de los Hechos y las Epístolas
221 Pastorales, él contiene "...que la Ordenación a la obra del ministerio fue realizada por la
222 [imposición] de manos de los ancianos en la iglesia del Nuevo Testamento. – Por lo tanto,
223 parece que ninguna persona puede ser iniciada legalmente al ministerio sin este acto"
224 (Ibídem, 46).

225

226 Cuándo fue preguntado sobre la forma de Ordenación, Campbell, como Stone, respondió,
227 "La imposición de manos, acompañado con ayuno y oración. Así han sido consagradas

228 personas a las funciones sagradas de la Iglesia Cristiana desde el principio". Y entonces la
229 pregunta, "¿Quién puede, o quién debería imponer las manos sobre los obispos, o los
230 diáconos, o los mensajeros electos? Contesto, sin duda alguna, y en unas pocas palabras,
231 la comunidad, la comunidad entera como pueda ser aprobada en nombre de la
232 congregación". (MH, VIII:10/35,498)

233

234 Un desvío significativo de la posición de Campbell, sin embargo, fue la autoridad para
235 Ordenar. Mientras Campbell mantuvo que la congregación designa y Ordena, Stone
236 mantuvo que la congregación designa el ministerio pastoral, pero una conferencia o
237 colegio de ministros, ya Ordenados, eran el cuerpo que ordenaban.

238

239

Vistas posteriores

240

241 La búsqueda para ministros Ordenados fuera de la membresía congregacional respondió
242 a algunos de los problemas del liderazgo creados por el crecimiento rápido de las iglesias
243 en los 1840 y 1850. A veces fue determinado que personas calificadas simplemente no
244 estaban disponibles desde dentro de las iglesias. Los jóvenes educados en colegios, e
245 incluso seminarios, empezaban a ser llamados a ministerios estables. Los evangelistas,
246 también, eran bien conocidos y fueron vistos como una reserva disponible e importante
247 para predicadores residentes.

248

249 La llegada del siglo XX reveló una variedad de asuntos nuevos para los Discípulos que
250 comenzó a formar los entendimientos del Orden de ministerio. En la Convención
251 Internacional del 1935 en San Antonio, una Comisión de Ordenación fue designada. En el
252 1939, el Convención Internacional Richmond aprobó un nuevo sistema que solicitó que
253 los concilios de Ordenación fueran compuestos por ministros y ancianos representando a
254 tres o más congregaciones para, en las palabras de Stone, "evaluar sus candidatos".
255 Anunciado aún como un asunto de la iglesia local, este nuevo enfoque satisfizo más
256 completamente el sistema de Ordenación de Stone de que fueran realizados por una
257 conferencia o colegio de ministros. Tal sistema comenzó a proporcionar un mayor sentido
258 de propiedad y responsabilidad por parte de la iglesia, según se movían los ministros de
259 congregación a congregación. De hecho, la convención seguía el ejemplo de los Discípulos
260 Negros en Carolina del Norte quienes ya habían determinado en el 1886 que la
261 Ordenación no debe ser autorizada por una congregación local que actúa sola, y que
262 habían adoptado estándares para evaluar a candidatos para el ministerio. Algunas
263 congregaciones locales continuaron ordenando sus candidatos sin consultar a iglesias
264 secundarias o las sociedades estatales, pero éstas llegaban a ser menos común a la luz de
265 emergentes relaciones de convenio. En la Convención Internacional del 1964 en Detroit,
266 la iglesia recomendó formalmente un grado de seminario antes de Ordenación, aunque
267 algunas sociedades estatales y congregaciones habían estado imponiendo ese requisito
268 educativo durante muchos años.

269

270

Los Orígenes del Ministerio Licenciado

271

272 El informe de Richmond del 1939 recomendó tres criterios para la Ordenación:
273 1. Buen carácter moral y aptitud personal para el ministerio
274 2. Un curso completo universitario, y si es posible, se capacitación graduada en
275 religión
276 3. Experiencia en trabajo cristiano que muestre liderazgo verdadero, visión,
277 cualidades pastorales, y habilidad para la predicación
278 Personas que cumplieron los puntos 1 y 3 pero no señalan punto 2 fueron otorgadas
279 Licencias - una nueva categoría de ministerio creada del informe de Ordenación.
280

281 El ministerio licenciado, como se concibe hoy, es bastante reciente en la historia de los
282 Discípulos. Barton Stone fue Licenciado como misionero para el área baja de Carolina del
283 Norte por el Presbiterio Anaranjado (Orange) de Carolina del Norte. Alexander Campbell
284 fue Licenciado para predicar en el Brush Run Meeting House en 1811. Durante la era de
285 Stone-Campbell, "licenciando para predicar" era un período de prueba antes de la
286 Ordenación para ver si el candidato tenía disposición para el ministerio y las cualidades
287 para predicar el evangelio verdadero sin mezcla alguna de filosofía humana, engaño, o los
288 rudimentos del mundo (cf *Last Will and Testament*).
289

290 En 1948 la iglesia reconoció un proceso de licencia que fijaba la certificación por un
291 espacio de tiempo limitado, principalmente para estudiantes universitarios en
292 preparación o candidatura, y para "esos laicos que desean servir como ministros a tiempo
293 parcial" ("Licencia y Ordenación del Ministro Cristiano," 1948, párra.16). Entre los
294 beneficiarios primarios se encontraban iglesias pequeñas que no podían atraer o sostener
295 a ministros de tiempo completo. Esto estableció un estándar dual de ministerio que fue
296 integrado en *El Diseño para la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)* en 1968 y las *Políticas*
297 *y Criterios para el Orden de Ministerio* en 1971.
298

299 La Práctica Emergente en el Nuevo Milenio

300
301 Hacia finales del siglo XX, la tendencia hacia estándares educativos más altos para el
302 ministerio Ordenado alcanzó su cúspide, y patrones de preparación comenzaron a
303 diversificar. Algunas Regiones determinaron que un solo modelo de formación ministerial
304 era demasiado restrictivo para fielmente servir los contextos cambiantes del ministerio.
305 Algunos comenzaron a utilizar los criterios que permitían la Ordenación de ministros sin
306 Maestría en Divinidad de un seminario acreditado por la *Asociación de Escuelas*
307 *Teológicas (ATS)*. La aparición de estos trayectos educativos *de facto* convocó peticiones
308 para una revisión de expectativas con la vista hacia el desarrollo de un nuevo consenso
309 de estándares educativos para el ministerio Ordenado.
310

311 **C. Ministerio en las Congregaciones**

312
313 Es la práctica usual entre congregaciones de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)
314 nombrar, elegir, e instalar o de otras maneras reconocer para servicio los diáconos y

315 ancianos. Las mujeres y los hombres que sirven en estas funciones manifiestan varios
316 dones espirituales, incluyendo madurez, oración, entendimiento, y liderazgo.

317 a. Una persona que haya sido electa anciana/o es autorizada para ejercer, dentro
318 de la congregación que le haya elegido, las funciones ministeriales que esta le
319 asigne por el período de tiempo que la congregación especifique. Estas
320 funciones podrán incluir el compartir la ministración del bautismo y la Santa
321 Cena, el dirigir la adoración, y el compartir el cuidado pastoral y liderazgo
322 espiritual de la congregación. Los ancianos sirven como ministros voluntarios
323 y cada congregación puede tener varios de ellos [más de un anciano].

324 b. Una persona que haya sido electa diácono es autorizada a servir dentro de la
325 congregación que le haya elegido por períodos de tiempo que ésta
326 especifique, a asistir en la ministración del bautismo y de la Santa Cena, en la
327 dirección de la adoración, y asistir en el cuidado pastoral y la dirección
328 espiritual de la congregación. Los diáconos son ministros voluntarios (párrafo
329 87, del *El Diseño de la Iglesia Cristiana*).

330

331 El rol de los ancianos y diáconos es más evidente en las maneras en que estos ministerios
332 representan la congregación en sus comunidades de fe y en la comunidad más amplia.
333 Por ejemplo, los ancianos y diáconos son vistos visitando personas en hospitales, hogares
334 de ancianos, o a los que no salen de su hogar. Ellos también pueden dirigir las
335 congregaciones en ministerios de alcance y justicia social.

336

337 Sin embargo, es en la Mesa que el ministerio de la congregación es visible para la
338 comunidad reunida. El pastor y los ancianos, al presidir y orar, y los diáconos al servir,
339 vuelven a presentar el ministerio total de la iglesia.

340

341 **D. Orden de Ministerio**

342

343 "La iglesia reconoce un orden de ministerio, apartado por Dios, para equipar a todo el
344 pueblo para llevar a cabo su ministerio corporativo" (Párrafo 86, del *Diseño de la Iglesia*
345 *Cristiana*).

346

347 En ordenar el ministerio, la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) reconoce un ministerio
348 Comisionado y un ministerio Ordenado. La iglesia espera que las mujeres y los hombres
349 que Comisiona y Ordena demuestren cualificaciones educativas y competencias en varias
350 áreas de integridad personal y práctica pastoral, así como un llamado claro a, y una pasión
351 por, el ministerio. La iglesia es llamada a proporcionar apoyo significativo de la
352 congregación y Región para los que procuran servir de Ministro, tanto Ordenado como
353 Comisionado.

354

355 La iglesia reconoce agradecidamente a Dios quien en cada era otorga a mujeres y a
356 hombres los dones espirituales necesarios para tal ministerio. Al hacer las decisiones
357 acerca de quien Comisionar u Ordenar, la iglesia mira a candidatos para:

358

- ❖ El llamado personal e interno de Dios, que dirige a personas a buscar tal ministerio,

- 359 ❖ los dones y las bendiciones dadas por Dios,
360 ❖ las características y las aptitudes personales, y
361 ❖ la preparación y la promesa (por ejemplo, la educación, las habilidades, etc.) que
362 ellos tienen para el ministerio efectivo.

363 Por estos criterios la iglesia discierne a quien Comisionará y/o Ordenará.⁴

364

365 Merece reiteración que a través de la historia, los Discípulos han reconocido varios
366 métodos de preparación para el ministerio. A través del siglo XX, los Discípulos colocaron
367 un creciente énfasis en una maestría de seminario como una credencial para la
368 Ordenación, aún reconociendo que para algunos individuos otros métodos de
369 preparación quizás sean más apropiados considerando ciertas circunstancias tales como
370 situación de vida, comunidad, marco de ministerio, y contexto cultural y étnico.

371

372 1. Ministerio Comisionado

373

374 En el desarrollo de la comprensión Discípulos del ministerio, ministerio "Comisionado"
375 reemplaza algunas formas del ministerio "Licenciado". Hombres y mujeres son
376 autorizados y Comisionados por sus Regiones para ofrecer ministerio en un lugar
377 particular por un espacio de tiempo especificado. "La palabra 'Comisionado' significa uno
378 que es designado a una posición confiada con una tarea, o uno que es autorizado o
379 enviado a favor de otro para una tarea o proclamación" (*El Consenso de Nazaret*, página
380 8, para.1).⁵

381

382 El término "Comisionado" contiene la palabra "misión," que prepara la escena para una
383 expectativa espiritual. Pablo se describe como uno comisionado a predicar el evangelio,
384 como en Col. 1:25: "De ésta llegué a ser servidor [de la iglesia] según el plan que Dios
385 encomendó para ustedes: el dar cumplimiento a la palabra de Dios..." (NVI). En Corintios
386 II Pablo escribe, "Y el que nos confirma con vosotros en Cristo, y el que nos ungió, es
387 Dios..." (II Cor. 1:21, RVR1995) y otra vez, "pues no somos como muchos que se benefician
388 falsificando la palabra de Dios, sino que con sinceridad, como de parte de Dios, y delante
389 de Dios, hablamos en Cristo" (II Cor. 2:17, RVR1995).

390

391 La palabra "Comisionado" ha sido utilizada y continúa utilizándose por la iglesia para
392 personas designadas a varias posiciones o enviadas a llevar el mensaje de Dios. Así, el
393 término tiene connotaciones eclesiásticas de ser confiado con las tareas del ministerio. El
394 uso del término "comisión" o "comisionado" en traducciones al inglés de las cartas de
395 Pablo, han formado aún más nuestra comprensión del concepto en el marco
396 contemporáneo.

397

⁴ Adaptado de *A Word to the Church on Ministry (1985)*, Comisión Sobre la Teología, Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), p 3.

⁵ Una propuesta para acción transformadora, hecha por el Diálogo Sobre el Equipo de Acción para el Ministerio Licenciado, julio 2004, saliendo de la reunión en el Colegio de Barton en mayo 2003.

398 Comisionar es un reconocimiento por la Iglesia de los dones del Espíritu en el
399 comisionado, y un compromiso por la Iglesia y el Comisionado a la nueva relación. Los
400 comisionados ofrecen sus dones a la Iglesia y se comprometen al peso y la oportunidad
401 de nueva autoridad y responsabilidad. Al mismo tiempo, entran en una relación de colega
402 con todos ministros. Al recibir la Comisión de ministro en el acto de comisionamiento, la
403 Iglesia reconoce el llamado del ministro y se comete a estar abierto a ello. Este servicio
404 litúrgico ocurre en el contexto del culto de la congregación en compañía de la Región.
405

406 **2. Ministerio Ordenado**

407

408 **a. El Significado de la Ordenación**

409

410 En la Ordenación — a través de las oraciones que invocan el Espíritu Santo y la
411 imposición de manos — la Iglesia confirma en mujeres y hombres el llamado de
412 Dios, reconoce sus dones y bendiciones, y autoriza este ministerio en y para la
413 Iglesia.
414

415 El acto de Ordenación por los que son designados para este ministerio, atestigua
416 la unión de la iglesia con Jesucristo y los testigos apostólicos recordando que es el
417 Señor resucitado quien es el verdadero Ordenador y concede la dádiva. En la
418 Ordenación, la iglesia, bajo la inspiración del Espíritu Santo, provee para la
419 proclamación fiel del Evangelio y el servicio humilde en el nombre de Cristo. La
420 imposición de manos es la señal de la dádiva del Espíritu, haciendo visible el hecho
421 de que el ministerio fue instituido en la revelación lograda en Cristo, y le recuerda
422 a la iglesia mirar hacia Él como el origen de su comisión. ("El Ministerio," *Bautismo,*
423 *Eucaristía y Ministerio*, WCC, párr. 40.)
424

425 Los Discípulos comprenden el significado de Ordenación como una acción de Dios
426 y la comunidad, durante el cual el Ordenado es fortalecido por el Espíritu para su
427 tarea, y es sostenido por el reconocimiento y las oraciones de la congregación.
428

429 La ordenación nos aparta para liderazgo en la vida y testimonio de la iglesia.
430 Mientras el ministerio Ordenado no puede ser reducido a una mera lista de tareas,
431 puede ser identificado por liderazgo referente a tres aspectos fundamentales de
432 la vida y testimonio de la iglesia:

- 433 (1) actuando en obediencia de servidumbre ante el mandamiento de amor
434 de Dios, en auto- sacrificio a favor de otros y en una vida de servidumbre
435 en el mundo;
- 436 (2) proclamando el evangelio en fidelidad a Jesucristo en palabra
437 (enseñanza y predicación), sacramento (Bautismo y Cena del Señor),
438 y acción (misión y servicio);
- 439 (3) supervisando la vida de la comunidad en su adoración, educación,
440 testimonio, misión, confraternidad, y cuidado pastoral a través del
441 Espíritu Santo.

442

443

444

445

Al seleccionar hombres y mujeres para la Ordenación, la iglesia así procura asegurar que su ministerio de servicio, proclamación, y supervisión será sostenido constantemente por sus miembros.

446

b. El Carácter del Ministerio Ordenado

447

448

449

Los discípulos aceptan Ordenación como una dádiva del Espíritu Santo obrando en la comunidad de fe. En cada servicio de Ordenación nosotros, por lo tanto, procuramos presenciar al menos cuatro aspectos de este orden de ministerio:

450

451

452

453

454

455

1) *Ministerio Apostólico*: El Ordenado entra el *ministerio apostólico*. Por esto denotamos que ellos reciben su autoridad y comisión del Cristo resucitado. Los primeros ministros cristianos fueron los apóstoles en el Nuevo Testamento, a quienes el Señor viviente se reveló y envió "a los fines de la tierra". (Hechos 1:8) Ministros en cada generación predicar, celebran, testifican, y reúnen discípulos en continuidad de esos apóstoles tempranos.

456

457

458

459

460

461

462

2) *Ministerio Representativo*: La ordenación testifica de un *ministerio representativo*. Los que aceptan el ministerio de la Palabra, el sacramento, y la misión son responsables de volver a presentar (mostrar nuevamente) al mundo y a todos los cristianos bautizados, el carácter del ministerio y testimonio de Cristo. Una tarea central de tal ministerio representativo es de señalar públicamente y personalmente a la iglesia su dependencia en Jesucristo, quien es la fuente de su fe, misión, y unidad.

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

3) *Ministerio de Colega*: Los que reciben Ordenación entran en un *ministerio de colega*. El ministerio es inherentemente una responsabilidad compartida. Ningún ministro es independiente ni autónomo; todos procuran enseñar y obrar juntos para expresar confraternidad (*koinonia*) en apoyo y cuidado el uno por el otro. Esta colegialidad relaciona los Ordenados y los laicos en ministerio común. Los ministerios de todos los miembros de la comunidad creyente son complementarios, dados a unos para apoyar el otro. Todos son para construir el Cuerpo de Cristo en amor. Ningunas diferencias de vocación, ministerio, o educación deben oscurecer el hecho de que el ministerio de Cristo es compartido por la totalidad del pueblo de Dios. Laico y Ordenado son compañeros juntos en gobierno y testimonio; juntos autorizan a la iglesia para la participación efectiva en el descubrir la voluntad de Dios para toda la humanidad.

476

477

478

479

4) *Ministerio Universal*: Más apropiadamente, la Ordenación es un *rito de la Iglesia Universal*. Mientras la Ordenación es hecha normalmente por una denominación particular, y Standing es limitado a una comunión particular, la intención es que nadie jamás es Ordenado a una denominación o tradición

480 en particular, seguramente no en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
481 Los Ordenados son ministros representativos de la Iglesia Universal: una,
482 santa, católica y apostólica. Mientras servimos con la visión de universalidad,
483 la Iglesia vive con el dolor de un ministerio dividido. No obstante, todo
484 ministro es llamado a señalar la comunidad de Jesucristo, a trabajar para
485 crear nuevas expresiones de la una Iglesia universal, y a buscar formas de
486 unidad que las iglesias divididas todavía no pueden expresar.⁶

487 **c. Funciones del Ministerio Ordenado**

488
489 El Nuevo Testamento no describe un solo patrón de ministerio que sirva como un
490 plano o modelo continuo para todo futuro ministerio en la Iglesia. En el Nuevo
491 Testamento aparece más bien una variedad de formas que existieron en lugares y
492 tiempos diferentes. Según el Espíritu Santo continuaba dirigiendo a la Iglesia en
493 vida, adoración y misión, ciertos elementos de esta variedad temprana fueron
494 desarrollados aún más, y llegaron a ser fijados en un patrón de ministerio más
495 universal (*BEM*, párr. 19).

496
497 En 1985, la Comisión de Teología encomendó a la Iglesia entera a un solo orden
498 de ministerio Ordenado que incluiría tres funciones.⁷

499
500 Este patrón de liderazgo ministerial corresponde a los tres aspectos de la vida de
501 la iglesia, identificados como fundamentales:⁸

- 502
- 503 ❖ el ministerio de servicio a la iglesia y al mundo (el *diaconado* o diáconos), en
504 donde el testimonio activo y la misión de la iglesia como sierva es avanzado;
- 505 ❖ el ministerio de proclamación por Palabra y Sacramento (el *presbiterio*, o los
506 pastores), donde predicar, enseñar, y los/las sacramentos/ordenanzas (Mesa
507 y Bautismo) de la iglesia son levantadas; y,
- 508 ❖ El ministerio de supervisión (el *episcopado*, o los obispos), donde ocurre la
509 supervisión de la vida de la comunidad.

510
511 Por tanto, dentro de un solo Orden de ministerio Ordenado pueden haber tres
512 funciones marcadas que son al mismo tiempo mutuamente apoyadoras e
513 interrelacionadas. El reconocimiento de estas funciones no lleva consigo ninguna
514 implicación de estructura jerárquica. El triple ministerio Ordenado, tomado en su

⁶ Adaptado de "Bases Teológicas e Históricas," Servicio de Ordenación y Guías para la Ordenación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), División de Ministerios Domésticos y el Concilio de Unidad Cristiana, 1990, Págs. 1-2.

⁷ Este orden de ministerio parece estar de acuerdo con el consenso creciente dentro del movimiento ecuménico y es el patrón actual aceptado por muchas iglesias a través del mundo, como por ejemplo, Anglicana, Metodista, Católica Romana, y las Iglesias Ortodoxas, Luteranas y Unida, y así parece ofrecer una posibilidad fuerte para relaciones ecuménicas más amplias en el futuro.

⁸ La nomenclatura de *diakonos*, *presbuteros*, y *episkopos* son tomadas de I Timoteo, capítulos 3 y 5, que es traducido en el NVI como diácono, anciano, y obispo, respectivamente.

515 totalidad, vuelve a presentar las características fundamentales del ministerio
516 compartido por todo creyente bautizado. (*A Word to the Church on Ministry*, Págs.
517 3- 4.)
518

519 Individuos no son Ordenados a un ministerio particular, sino al orden de ministerio.
520 La iglesia los puede llamar a una rol que acentúa una de las tres funciones. Sin
521 embargo, estas funciones no son ubicadas exclusivamente en ningún rol ministerial
522 particular. La mayoría de los ministerios abarcan aspectos que varían entre las tres
523 funciones.

524 **d. El Acto de Ordenación**

525 Una tradición Cristiana larga y temprana coloca la Ordenación en el contexto de
526 adoración y especialmente la Cena del Señor. Tal lugar para el servicio de
527 Ordenación preserva el entendimiento de la Ordenación como un acto de la
528 comunidad entera. El acto de Ordenación por la imposición de manos de éstos que
529 fueron designados a hacerlo es al mismo tiempo la invocación del Espíritu Santo,
530 una seña sacramental, y de un reconocimiento de dones y compromiso.⁹
531

532 En el acto de Ordenación, la Iglesia Ordena en la confianza que Dios, siendo fiel a
533 la promesa en Cristo, entra sacramentalmente en formas históricas de la relación
534 humana, y recurre a esas relaciones para el propósito de Dios. La ordenación es
535 así una seña realizada en fe de que la relación espiritual señalada esta presente
536 en, con, y por las palabras habladas, los gestos hechos y las formas empleadas.¹⁰
537

538 Por último, la Ordenación es un reconocimiento por la Iglesia de los dones del
539 Espíritu sobre el Ordenado, y un compromiso de la Iglesia y el Ordenado a la nueva
540 relación. Recibiendo al nuevo ministro en el acto de Ordenación, la Iglesia
541 reconoce los dones del ministro y se compromete a estar abierta a estos dones.
542 Igualmente, los Ordenados ofrecen sus dones a la Iglesia y se comprometen al
543 peso y la oportunidad de una nueva autoridad y responsabilidad; al mismo tiempo,
544 ellos entran en una relación de colega con todos ministros.¹¹
545

546

⁹ Adaptado de *BEM*, Ministry párr. 41.

¹⁰ Adaptado de *BEM*, Ministry párr. 43.

¹¹ Adaptado de *BEM*, Ministry párr. 44.

II. Políticas y Criterios Para el Orden de Ministerio

A. Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)

1. *El Orden de Ministerio.* El Orden de Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) comprende Ministros Comisionados y Ministros Ordenados
2. *Requisitos Personales Para el Orden de Ministerio.* La iglesia espera encontrar dentro de los que recibe en el Orden de Ministerio:
 - a. Fe en Jesucristo, compromiso a una vida de discipulado cristiano y practicas espirituales sustentadoras;
 - b. Un sentido de llamado al ministerio afirmado por la iglesia;
 - c. Una comprensión de identidad pastoral;
 - d. La capacidad de entrar en la reflexión teológica;
 - e. Un firme carácter moral e integridad personal;
 - f. Compromiso al bienestar espiritual, físico y emocional suficiente para ministerio sano;
 - g. Cuidado y compasión para toda persona, con destrezas relacionales apropiadas;
 - h. Administración financiera personal responsable;
 - i. Mayordomía sabia y generosa en el uso de las dádivas de Dios;
 - j. Destrezas y habilidades necesarias para las tareas pastorales rigurosas del ministerio.

B. El Ministerio Comisionado

1. Descripción: El Ministerio comisionado proporciona a la Iglesia una oportunidad para la creatividad y la imaginación en el reconocimiento del trabajo actualizado del Espíritu Santo. Estos ministerios pueden incluir: pastores, evangelistas, educadores cristianos, ministros de música, ministros de juventud, enfermeras de parroquia, capellanes, ministros bi-vocacionales, ministros de comunidad con

589 reconocimiento de la congregación o no de congregación, u otros, donde el
590 cuidado y la autorización de la Región son creídas apropiadas.

591

592

2. Los Criterios Comunes del Ministerio Comisionado:

593

594

Para ser ministro Comisionado, las personas deben:

595

❖ Ser miembro bautizado de una congregación Discípulos en la Región que
596 comisionará, y sirviendo en un llamado reconocido a nivel congregacional,
597 regional o general;

598

❖ Ser recomendado para Comisionamiento por una congregación o
599 congregaciones reconocidas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),
600 incluyendo la congregación en donde se es miembro;

601

❖ Reunirse con la Comisión o el Comité Regional del Ministerio (o el proceso que
602 funciona como una Comisión del Ministerio sin importar el nombre asignado
603 por la Región) para ser Comisionado; y

604

❖ Cumplir con cualquiera otra expectativa de la Región.

605

606

En aceptar Comisionamiento, el ministro se compromete a obedecer a Dios
607 cuidando la iglesia, ofreciendo sus dones de pensamiento, cuerpo, y espíritu a ese
608 servicio, acordando cumplir las funciones de un ministro, y adhiriéndose al *Código*
609 *de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*.

610

611

Standing de Ministro Comisionado autoriza la realización del ministerio a favor de
612 la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). El otorgar estatus de Comisionado puede
613 o no llenar todos los requisitos legales para el desempeño de casamientos.

614

615

Las personas son Comisionadas por Regiones para el ministerio en un contexto
616 específico. El cambio del contexto de ministerio requiere ser re-comisionado a
617 nivel Regional.

618

619

3. Categorías de Ministerio Comisionado:

620

621

a. Ministro Comisionado (no Buscando Ordenación): Estos son hombres y
622 mujeres que ministran en un lugar particular por un espacio de tiempo
623 especificado. Su llamado es específico a un contexto y es afirmado por la
624 Región. Las expectativas para la formación y la educación pueden ser
625 establecidas por la Región, y pueden ser logradas en la consulta con la
626 congregación de llamamiento.

627

628

b. Ministro Comisionado (Buscando Ordenación): Estos son mujeres y hombres
629 que sirven en un ministerio autorizado por la congregación o la Región y que
630 están bajo el cuidado de la Región e involucrados en un programa específico
631 de estudio y formación en preparación para la Ordenación.

632

- 633 4. Candidatura para Comisionamiento
634
635 a. *Definición:* La candidatura es ese período de tiempo en el que el individuo que
636 ha recibido un llamado para servir en un ministerio particular está en
637 preparación con la Región para Comisionamiento.
638
639 b. La candidatura empieza cuando una persona que ha recibido un llamado de
640 una congregación reconocida de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) o un
641 ministerio no-congregacional reconocido aplica a la Región para
642 Comisionamiento.
643
644 c. *Pasos para la Candidatura.* El candidato:
645
646 1. será miembro de una congregación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de
647 Cristo);
648 2. tendrá una carta de recomendación de la congregación de donde el
649 candidato es miembro;
650 3. habrá completado el *Perfil Ministerial*; y
651 4. se reunirá con la Comisión Regional de Ministerio.
652
653 d. La Región evaluará las capacidades espirituales, emocionales, morales,
654 intelectuales, y educativas del candidato para la práctica del ministerio. Esta
655 evaluación será lograda por entrevistas personales, cartas de recomendación,
656 investigación de antecedentes, pruebas psicológicas y vocacionales, consultas
657 con congregaciones, y según apropiado, la coordinación entre Regiones en
658 relaciones recíprocas, y en comunicaciones con instituciones educativas.
659
660 e. Al ser aprobado, la Región trae al candidato bajo cuidado, y lo/la Comisiona
661 para un ministerio particular.
662
663 5. Responsabilidades Regionales: Las siguientes responsabilidades están
664 específicamente asignadas a las Regiones:
665 a. establecer procedimientos para evaluar los candidatos a Ministro
666 Comisionado, que debe incluir el *Perfil Ministerial* y una investigación
667 denominacional reciente de antecedentes criminales;
668 b. consultar con el Pastor/Líder Nacional de comunidades Étnicas Raciales
669 cuando se tiene en cuenta una persona de color;
670 c. traer candidatos “bajo cuidado”;
671 d. proveer para su cuidado;
672 e. proporcionar oportunidades para fomentar colegialidad con otros ministros;
673 f. disponer de programas de estudio apropiados (tales como lecturas,
674 aprendizaje por experiencia, seminarios intensivos de fin de semana,
675 reflexionar sobre la práctica ministerial bajo la guía de un mentor-compañero,
676 enseñanza a distancia, etc.) en la preparación para el ministerio;

- 677 g. autorizar la designación de un candidato como un Ministro Comisionado;
678 h. ofrecer los recursos y la presencia del Ministro Regional o el designado del
679 Ministro Regionales para servicios de comisionamiento;
680 i. supervisar procesos de formación para candidatos para la Ordenación;
681 j. fomentar el aprendizaje continuado por oportunidades de formación,
682 incluyendo la instrucción de límites sanos y de antirracismo; y
683 k. establecer requisitos adicionales según deseado.
684

685 C. El Ministerio Ordenado

- 686
687 1. *Descripción.* La iglesia reconoce por Ordenación el trabajo del Espíritu Santo a
688 llamar a personas particulares a una servidumbre creadora e imaginativa en
689 Cristo; acepta su ministerio en y para la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y
690 para el cuerpo entero de Cristo; se compromete al sostener el ministerio; y otorga
691 la autoridad para realizar ese ministerio como un representante de la iglesia. Los
692 ministros ordenados son miembros bautizados de una congregación Discípulos.
693

694 En aceptar la Ordenación, el ministro se compromete en obedecer a Dios cuidando
695 de la iglesia, ofreciendo sus dones de pensamiento, cuerpo, y espíritu a ese
696 servicio, acordando cumplir las funciones de un ministro, y adhiriéndose al *Código*
697 *de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*.
698

699 Standing de Ministro Ordenado autoriza la realización del ministerio a favor de la
700 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). La Ordenación puede o no llenar todos los
701 requisitos legales para el desempeño de casamientos.
702

703 Históricamente llamado un ministerio de palabra y sacramento, entre otros, este
704 ministerio puede incluir a pastores, educadores, líderes ecuménicos, ministros de
705 ministerios comunitarios reconocidos que están basados o no basados en
706 congregaciones, capellanes, consejeros pastorales, y ministros que sirven la iglesia
707 a nivel General y Regional.
708

- 709 2. *Requisitos Educativos.* Hay dos trayectos educativos en la preparación para la
710 Ordenación: un trayecto de aprendiz (AT – siglas en inglés) y un trayecto de
711 seminario (ST – siglas en inglés).
712

713 ❖ Esos en el trayecto de aprendiz demostrarán competencia en las 16 áreas de
714 la práctica ministerial completando un programa de estudio de por lo menos
715 250 horas de contacto, aprobadas por la Región en la que ellos están bajo
716 cuidado.
717

718 ❖ Esos en el trayecto de seminario demostrarán competencia en las 16 áreas de
719 la práctica ministerial asegurando una Maestría en Divinidad o su equivalente,

720 de una escuela teológica acreditada por la Asociación de Escuelas Teológicas
721 en Estados Unidos y Canadá o en su equivalente.

722

723 Se espera de los candidatos para la Ordenación seguir el trayecto de seminario, a
724 menos que, en la consulta con su Región, la Comisión Regional de Ministerio
725 determine que sus circunstancias económicas, lingüísticas, vocacionales o
726 familiares hacen el trayecto de aprendizaje más apropiado. A pesar del trayecto
727 educativo escogido, la iglesia espera que las mujeres y los hombres que ordena
728 demuestren competencia en las áreas siguientes de la práctica ministerial:

729

730 **Conocimiento Bíblico:** Ser arraigado y fundado en la escritura y capaz de
731 interpretar y aplicar las escrituras en maneras apropiadas a contextos
732 originales y contemporáneos.

733

734 **Administración y Planificación de la Iglesia:** Poder practicar los principios de
735 la buena administración, planificando y aplicando objetivos de corto y largo
736 alcance para mejorar la vida de la congregación en colaboración con equipos
737 y comités.

738

739 **Comunicación:** Ser un comunicador efectivo y poder facilitar comunicación
740 efectiva dentro y a favor de la iglesia.

741

742 **Experiencias Inter-Culturales y de Antirracismo:** Ser sensible a las
743 manifestaciones diferentes de racismo y el prejuicio en la cultura, y estar
744 comprometidos a confrontarlos y vencerlos.

745

746 **Ecumenismo:** Exhibir un compromiso a trabajar con otros cristianos y
747 denominaciones, y con otras fes en programas de testimonio y servicios
748 comunes, y a articular la visión de la iglesia ecuménica y global como un lugar
749 de comienzo para la misión.

750

751 **Educación y el Desarrollo de Liderazgo:** Conocer las bases de la educación
752 Cristiana y los principios de desarrollo de liderato. Mostrar competencia en la
753 enseñanza de niños, juventud, y adultos, incluyendo líderes laicos y
754 empleados.

755

756 **Ética:** Poder ayudar a los feligreses pensar críticamente sobre la relación de su
757 fe ante asuntos de justicia, ética y moralidad.

758

759 **Evangelismo:** Poder motivar los miembros de la congregación a compartir su
760 fe por medio de palabra y obra.

761

762 **Misión de la Iglesia en el Mundo:** Poder comprender y articular la centralidad
763 del llamado a la misión dada por Jesucristo y los profetas. Poder empoderar

764 las congregaciones a entrar en la misión de nuestras puertas a los confines de
765 la tierra.

766

767 **Pastoral Care:** Poder comprometer otras personas con empatía y evaluar
768 situaciones y relaciones con la compasión de Cristo, con la sensibilidad para
769 cultura y contexto. Poder transmitir el poder sanador de Dios a los que sufren.

770

771 **Proclamación de la Palabra:** Conocer la práctica y la teoría de la predicación
772 cristiana. Poder proclamar la Palabra de Dios, compartir las Buenas Noticias de
773 Jesucristo, y ayudar a miembros de la congregación aplicar su fe a la vida
774 cotidiana.

775

776 **Desarrollo Espiritual:** Establecer y mantener disciplinas espirituales que llevan
777 al crecimiento personal y ayudan a otros desarrollar una vida espiritual rica.

778

779 **Mayordomía:** Poder desarrollar y animar mayordomos sanos que reconocen
780 y comparten generosamente los dones abundantes de Dios para toda
781 creación.

782

783 **Teología:** Poder articular una visión coherente de la naturaleza y actividad de
784 Dios en relación a la tradición cristiana, para críticamente captar situaciones
785 humanas desde una perspectiva de fe, y ayudar a personas reconocer asuntos
786 teológicos en su diario vivir.

787

788 **Comprensión de la Herencia:** Tener conocimiento de y apreciación por la
789 historia y el pensamiento cristiano, y de la historia, estructura, práctica, y
790 carácter de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).

791

792 **Adoración:** Conocer el propósito y los elementos del culto cristiano. Tener la
793 capacidad de planificar y dirigir cultos significativos trabajando con el equipo
794 de adoración, los músicos, y los miembros de la congregación.

795

796 3. Responsabilidades Regionales:

797 Se le anima a las regiones ofrecer un programa de trayecto de aprendiz (AT) propio

798 o en colaboración con Confraternidades Regionales,¹² instituciones teológicas, o

¹² Confraternidades Regionales (Clusters) son agrupaciones Regionales de aproximación geográfica. Incluyen: ROSES (Regions Of the Sun Equipping and Serving: Oklahoma, Southwest, and Great River); WRIM (Western Regions In Ministry: Arizona, Pacific Southwest, Northern California-Nevada, Oregon, Northwest, South Idaho, Montana, Central Rocky Mountain); SERF (South East Regional Fellowship: Florida, Alabama-Northwest Florida, Georgia, South Carolina, North Carolina, Virginia, Kentucky, Tennessee); NIRF (Northeast Inter-Regional Fellowship: Canada, Northeast, Pennsylvania, Ohio, Capital Area, West Virginia and Michigan); HEARTLAND (Heartland Regional Fellowship: Nebraska, Kansas, Greater Kansas City, Mid-America, Upper Midwest, Illinois-Wisconsin, and Indiana).

799 compañeros ecuménicos. Los que ofrecen un programa AT someterán su plan a la
800 Comisión General de Ministerio para evaluación.

801

802 Las responsabilidades asignadas específicamente a Regiones son:

803 a. establecer procedimientos para evaluar solicitantes para la Ordenación;

804 b. evaluar la experiencia educativa de candidatos para un programa AT que
805 incluiría diploma de escuela secundaria o su equivalente, y alguna experiencia
806 educativa postsecundaria;

807 c. consultar con el Pastor/Líder Nacional apropiado de comunidades Étnicas
808 Raciales al considerar un solicitante étnico/racial;

809 d. traer los solicitantes "bajo cuidado" (Ver II.D.3.);

810 e. proveer para su desarrollo;

811 f. estar en relación con la congregación auspiciadora y el entorno educativo del
812 candidato;

813 g. autorizar y supervisar el acto de Ordenación;

814 h. facilitar el aprendizaje continuado incluyendo la instrucción de límites sanos y
815 de antirracismo.

816 **D. Candidatura para la Ordenación**

817

818 1. *Definición:* La candidatura es ese espacio de tiempo en el que el individuo está
819 bajo el cuidado de una Comisión Regional de Ministerio e implicado en un
820 programa especificado de estudio y formación en preparación para la Ordenación.

821

822 2. *Solicitud de Candidatura.* Se solicita la candidatura cuando un hombre o una mujer
823 declara su intención de pedir Ordenación a través de la Iglesia Cristiana (Discípulos
824 de Cristo) y su congregación afirma esa intención.

825

826 3. *Criterio para Candidatura.* El solicitante será un miembro bautizado de una
827 congregación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y hará solicitud de
828 candidatura a la Región de su membresía o a la Región en donde es estudiante.
829 En circunstancias especiales y sujeto a un acuerdo entre Ministros Regionales
830 apropiados y/o Comisiones Regionales de Ministerio, las personas pueden
831 solicitar candidatura en otra Región. El solicitante tendrá una carta de
832 recomendación de una congregación reconocida de la Iglesia Cristiana (Discípulos
833 de Cristo) en la Región de su membresía.

834

835 Al recibir la solicitud, la Región comenzará el proceso de evaluar (por medio de
836 entrevistas personales, cartas de recomendación, investigación de antecedentes,
837 pruebas psicológicas, consultas con congregaciones, la coordinación de Regiones
838 en relaciones recíprocas, y comunicaciones con instituciones educativas), las
839 capacidades espirituales, emocionales, morales, intelectuales, y educativas del
840 candidato para la práctica del ministerio. Al aprobar la solicitud, la Región admitirá
841 al solicitante a la candidatura. Una vez que se acepta como candidato, el individuo

842 viene bajo el cuidado y la dirección de la Comisión o el Comité Regional de
843 Ministerio (o ese proceso que sirve para funcionar como una Comisión de
844 Ministerio a pesar del nombre asignado Regionalmente).

845

846 4. *Los Procedimientos Durante Candidatura.* El candidato explorará Ordenación a
847 través de un proceso de discernimiento establecido por la Región. Esa
848 preparación puede incluir autorización como Ministro Comisionado (Buscando
849 Ordenación). El candidato puede completar los requisitos educativos para ambos
850 trayectos sin funcionar como Ministro Comisionado.

851

852 Separado de la candidatura, el estatus de Ministro Comisionado autoriza a la
853 realización del ministerio a favor de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). El
854 otorgar candidatura puede o no llenar todos los requisitos legales para el
855 desempeño de casamientos

856

857 5. *Preparación para la Ordenación.* Un candidato para la Ordenación debe
858 prepararse espiritualmente, intelectualmente, emocionalmente y físicamente
859 para su ministerio. Las áreas siguientes apoyan y aumentan el desempeño del
860 ministerio escogido por el solicitante:

861

862 a. Participación en la vida y la labor de una congregación Cristiana;

863

864 b. La amplitud de estudio teológico para que el candidato muestre
865 comprensión de la fe cristiana, la Biblia, la iglesia universal, la historia
866 y el sistema de gobierno de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), y
867 la formación y la función de la misión cristiana;

868

869 c. Estudio profesional y eclesiástico, más experiencia supervisada en la
870 obra ministerial, exhibiendo competencias en la forma de ministerio
871 escogido por el candidato;

872

873 d. Formación de relaciones responsables con, e inquietud por, la iglesia
874 como una comunidad de fe y como una institución;

875

876 e. Crecimiento en el carácter personal, entendimiento cristiano,
877 formación espiritual, bienestar y compromiso disciplinado al
878 ministerio;

879

880 f. La formación de y la adherencia a principios éticos para guiar las
881 relaciones profesionales y la conducta personal, tal como delineados
882 en el *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos de*
883 *Cristo).*

884

885 6. *Conclusión de Candidatura.* La terminación de un programa prescrito de estudio
886 (trayecto de aprendiz) o el recibo de una Maestría en Divinidad o su equivalente
887 de una institución de educación superior acreditada por la Asociación de Escuelas
888 Teológicas (trayecto de seminario) no garantiza Ordenación.

889

890 Se concluye la candidatura por Ordenación, la retirada voluntaria por el
891 candidato, o por la decisión de la Región de terminar la candidatura. La
892 terminación de candidatura dentro de siete años es recomendada, pero puede
893 ser extendida a discreción de la Región.

894

895 **E. El Acto de Ordenación**

896

897 La ordenación es un proceso de la Iglesia Congregacional y Regional a favor de la iglesia
898 entera, encomendando a cristianos por todas partes los individuos que llenan las
899 calificaciones y han cumplido los requisitos establecidos por la Iglesia Cristiana (Discípulos
900 de Cristo) para Ordenación.

901

902 1. El candidato será recomendado para la Ordenación por una congregación o
903 congregaciones reconocidas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),
904 incluyendo la congregación donde se es miembro.

905

906 2. El acto de Ordenación estará bajo la autorización y la dirección de la congregación
907 y la Región que patrocina, con el Ministro Regional, o el designado del Ministro
908 Regional, presidiendo.

909

910 3. El servicio será ofrecido comúnmente en la congregación que patrocina.

911

912 4. Los representantes de la congregación que recomienda, o las congregaciones, la
913 iglesia Regional, la iglesia ecuménica y, donde posible, la iglesia General tomarán
914 parte en el servicio.

915

916 5. Después de que el *Código de Ética Ministerial* sea firmado, el documento firmado
917 de Ordenación será emitido por la Región.

918

919 **F. Standing Ministerial**

920

921 1. *Definición.* Standing (Certificación) en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) es
922 el otorgar credenciales para el ministerio dentro de la Iglesia Cristiana (Discípulos
923 de Cristo), un llamado a responsabilidad hacia la iglesia, y la colegialidad con otros
924 ministros tanto denominacionalmente como ecuménicamente.

925

926 a. Standing afirma que el ministro Comisionado u Ordenado esta actualmente
927 practicando el ministerio, ya sea en forma ocasional, tiempo parcial o tiempo
928 completo, con responsabilidad continua mantenida con una congregación,

929 organización o institución relacionada, la Región, o el Ministerio General de
930 la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). Tales ministros son listados en el
931 *Anuario y Directorio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)* y pueden
932 utilizar la iglesia para servicios y apoyo tales como el cuidado pastoral,
933 respaldo eclesiástico, y ayuda de becas. Además tienen privilegios
934 electorales en la Asamblea General de la Iglesia Cristiana (Discípulos de
935 Cristo).

936

937 b. Los ministros ordenados con Standing tienen acceso para Búsqueda y
938 Llamamiento. Los candidatos para la Ordenación pueden ser otorgados
939 acceso a Búsqueda y Llamamiento a voluntad del Ministro Regional de la
940 Región donde ellos están bajo cuidado o la Región de su lugar educativo.

941

942 c. La responsabilidad para la certificación de Standing de ministros y para la
943 revisión anual de Standing dentro del Orden de Ministerio está ubicada en
944 la Región donde el ministro entra actualmente en la práctica ministerial.
945 Nada en las Políticas y Criterios para el Orden de Ministerio es previsto para
946 impedir una Región desarrollar declaraciones o procedimientos apropiados
947 adicionales que pertenezcan a Standing dentro de esa Región, siempre que
948 tales declaraciones sean consistentes con el Orden de Ministerio.

949

950 d. Para ésos participando en ministerios no-regionales, responsabilidades para
951 la certificación de Standing y para la revisión anual de Standing dentro de la
952 Orden del Ministerio está ubicada en la Comisión General de Ministerio. Para
953 los propósitos de este documento, los ministerios no-regionales son
954 definidos como todo ministerio fuera de Estados Unidos y Canadá, esos
955 ministerios comprometidos por y responsables a uno de los Ministerios
956 Generales de la iglesia, los ministerios de la iglesia ecuménica y con
957 organizaciones inter confesionales cuyas responsabilidades extienden más
958 allá de una Región, si en Norteamérica o en el extranjero, y el ejército a
959 tiempo completo, VA y capellanías en las Correccionales Federales. Todos
960 los otros ministerios por la presente son definidos como Regionales según
961 determinado por el lugar primario del ministerio. La Comisión General de
962 Ministerio tiene la función de otorgar credenciales, pero no es un cuerpo de
963 Ordenación; eso es la provincia de Regiones en cooperación con
964 congregaciones. En el convenio con las Regiones, la Comisión General de
965 Ministerio notificará las Regiones acerca de personas que residen en su
966 Región y gozan de Standing con la Comisión General de Ministerio.

967

968 e. Dado que Ministros Regionales "sirven como señal del ministerio de la iglesia
969 de sacramento y servicio" y dirigen las Regiones a promover "el concepto de
970 la iglesia entera, y tener un rol primario en recomendar y apoyar la misión y
971 la visión de la denominación" (*Marks of a Faithful Regional Church*, agosto,
972 2006), la responsabilidad para la certificación de Standing esta ubicada

973 colectivamente con la Región donde el Ministro Regional sirve y con la
974 Comisión de Ministerio. Anualmente, el Ministro Regional completará
975 formularios de Standing requeridos por la Región y la Comisión General de
976 Ministerio.
977

978 2. *Certificación de Standing de éstos Comisionados y Ordenados por la Iglesia*
979 *Cristiana (Discípulos de Cristo)*
980

981 a. El ministro llega a ser elegible para Standing debido a Comisionamiento u
982 Ordenación, según el Orden de Ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos
983 de Cristo).
984

985 b. Standing de ministros en servicio activo continúa hasta que el ministro haga
986 e informe lo siguiente:

987 i. Realice fielmente los deberes de un ministro como autorizado por
988 Comisionamiento u Ordenación, ya sea en una ocupación reconocida por
989 la iglesia como ministerial en propósito, o en un servicio reconocido por
990 la iglesia como ministerial en propósito.
991 ii. Participe regularmente en programas de estudio, crecimiento, y
992 renovación.
993 iii. Mantiene relaciones con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),
994 incluyendo membresía participatoria en una congregación reconocida en
995 la comunidad de residencia o ministerio activo donde posible.
996 iv. Se adhiere al *Código de Ética Ministerial de la Iglesia Cristiana (Discípulos*
997 *de Cristo)*.
998 v. Continúa llenando las cualificaciones personales para admisión al Orden
999 de Ministerio. (II.A.2.)
1000 vi. Certificación anual según solicitado por la Región donde el ministerio
1001 esta ubicado, o por la Comisión General de Ministerio, como apropiado.
1002 (Ver II.F.1.c.)
1003

1004 c. Puede ser continuado a discreción de la Región o la Comisión General de
1005 Ministerio en casos de incapacidad u otras dificultades especiales que
1006 afectan el servicio ministerial, siempre y cuando otros criterios para Standing
1007 se cumplan.
1008

1009 d. La Región o la Comisión General de Ministerio proporcionará medios por el
1010 cual el Standing de todo ministro bajo su cuidado será revisado anualmente.
1011 Se recomienda consultar el Pastor/Líder Nacional apropiado de
1012 comunidades Étnicas Raciales al considerar Standing de personas de color.
1013

1014 e. Cuando un Ministro Ordenado se mueve de Standing ministerial en una
1015 Región a Standing ministerial en otra Región, Standing en el Orden de
1016 Ministerio se retiene. Ministros Comisionados que se mueven a otra Región

- 1017 deben contactar ese Ministro Regional para establecer Standing en la nueva
1018 posición de ministerio. La responsabilidad para la revisión y certificación
1019 subsiguiente es asignada a la Región en la que el ministro funciona, o a la
1020 Comisión General de Ministerio. El ministro notificará a los anteriores y
1021 nuevos Ministros Regionales sobre la relocalización.
1022
- 1023 f. Cuándo un Ministro Ordenado que no busca relocalización de Standing
1024 ministerial de una Región a otra Región y ya no está activo en ministerio, el
1025 Standing ministerial será retenido provisionalmente por un año, menos en
1026 el caso de jubilación, hasta que una revisión y certificación subsiguiente sean
1027 otorgados por la Región en que el ministro se ha movido. Se requiere del
1028 Ministro Ordenado iniciar contacto con los anteriores y nuevos Ministros
1029 Regionales con respecto a su estatus.
1030
- 1031 3. *Certificación de Standing de Ministros Jubilados, Comisionados u Ordenados por*
1032 *la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*
1033
- 1034 a. Al jubilarse, Ministros Comisionados retienen Standing si ellos continúan
1035 sirviendo en un ministerio aprobado. Standing de un Ministro Comisionado
1036 jubilado inactivo puede ser otorgado a voluntad de la Región.
1037
- 1038 b. Los Ministros Ordenados con Standing retienen Standing al momento de
1039 jubilación.
1040
- 1041 i. Un ministro jubilado que piensa continuar la práctica del ministerio, ya sea
1042 ocasionalmente, a tiempo parcial o a tiempo completo debe continuar
1043 buscar certificación anual de Standing como solicitado por la Región donde
1044 el ministerio es ubicado, o por la Comisión General de Ministerio, como sea
1045 apropiado. (Ver II.F.1.c.)
1046
- 1047 ii. Cuando Standing es otorgado, el ministro jubilado activo será listado en el
1048 Anuario de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) como activo jubilado.
1049 (R-a – siglas en inglés)
1050
- 1051 iii. Para ser elegible para Standing, el ministro jubilado activo
1052
- 1053 a) Realiza fielmente los deberes de un ministro como autorizado por
1054 Comisionamiento u Ordenación, ya sea en una ocupación reconocida
1055 por la iglesia como una ocupación con propósito ministerial o en un
1056 servicio reconocido por la iglesia como ministerial en su propósito.
1057
- 1058 b) Participa regularmente en programas de estudio, crecimiento, y
1059 renovación.
1060

- 1061 c) Mantiene relaciones con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)
1062 incluyendo membresía participatoria en una congregación reconocida
1063 en la comunidad de residencia o ministerio activo, donde posible.
1064
- 1065 d) Continúa llenando los requisitos personales para admisión al Orden de
1066 Ministerio (II.A.2) y para adherir al *Código de Ética Ministerial*.
1067
- 1068 iv. Los ministros jubilados que ya no ministran ocasionalmente, a tiempo
1069 parcial o tiempo completo pueden buscar Standing como ministros
1070 jubilados inactivos.
1071
- 1072 a) Ministros jubilados que son otorgados estatus inactivo continuarán
1073 listados en el Anuario de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) como
1074 ministros inactivos y jubilados (R-i – siglas en inglés).
1075
- 1076 b) Ministros jubilados Inactivos deben continuar buscar certificación anual
1077 de Standing como solicitado por la Región donde ellos residen.
1078
- 1079 c) Para ser elegibles para Standing, el ministro jubilado inactivo debe
1080 continuar adhiriéndose al *Código de Ética Ministerial* y debe tener
1081 membresía participatoria en una congregación Discípulos reconocida en
1082 la comunidad de residencia o ministerio activo, donde posible.
1083
- 1084 v. Si un ministro jubilado inactivo decide tomar una vez más la práctica
1085 ministerial, ese ministro debe buscar nuevamente estatus como un ministro
1086 jubilado activo. (Vea 3.b.iii.a-d)
1087
- 1088 4. *Suspensión o Terminación de Standing Ministerial*.
1089
- 1090 a. Los procedimientos que llevan a una revisión del Standing pueden ser
1091 iniciados por el ministro, por la Región, o por la Comisión General de
1092 Ministerio cuando uno o más de las condiciones siguientes están presentes:
1093
- 1094 i. Si el ministro desea ser liberado de la práctica de ministerio, ya sea
1095 temporal o permanentemente.
1096
- 1097 ii. Si el ministro solicita transferencia de credenciales de la Iglesia Cristiana
1098 (Discípulos de Cristo) a otra denominación o a una congregación no-
1099 Discípulos.
1100
- 1101 iii. Si el entra en una ocupación de tiempo completo no reconocida por la
1102 iglesia como uno con propósito ministerial y/o ya no realiza las funciones
1103 de la oficina de un ministro.
1104

- 1105 iv. Si el ministro no responde a una petición de certificación anual de la
1106 Región o la Comisión General de Ministerio.
1107
1108 v. Si el ministro ya no llena los requisitos personales para admisión al Orden
1109 de Ministerio (II.A.2.), ni se adhiere al *Código de Ética Ministerial*.
1110
1111 vi. Si el ministro jubilado no se adhiere al *Código de Ética Ministerial*.
1112
1113 b. Cuándo la Región o la Comisión General de Ministerio toma la iniciativa en
1114 la revisión del Standing, los procedimientos incluirán:
1115
1116 i. Notificación escrita que el Standing ha de ser revisado con la posibilidad
1117 de suspensión o terminación.
1118
1119 ii. Se recomienda una consulta con el debido Pastor Nacional/Líder de
1120 comunidades Étnicas Raciales con respecto a la terminación de Standing
1121 de personas de color.
1122
1123 iii. Una vista con un comité designado por la Región o la Comisión General
1124 de Ministerio.
1125
1126 c. Cuándo el ministro toma la iniciativa en la revisión, los procedimientos
1127 incluirán:
1128
1129 i. Notificación escrita a la Región o la Comisión General de Ministerio
1130 solicitando revisión del Standing con la posibilidad de terminación.
1131
1132 ii. Una consulta con un comité designado por la Región o la Comisión
1133 General de Ministerio.
1134
1135 d. Standing puede ser otorgado a un ministro cuyo Standing ha sido terminado
1136 o ha sido suspendido por otra Región o la Comisión General de Ministerio
1137 sólo con la recomendación de la entidad que otorgó la terminación o la
1138 suspensión, ya sea una Región o la Comisión General de Ministerio.
1139

1140 5. *Standing Vencido*

1141
1142 Cuándo el Standing de un ministro vence, el Standing puede ser otorgado otra vez
1143 sólo con la recomendación de la entidad a la que el Standing fue vencido, ya sea
1144 una Región o la Comisión General de Ministerio. La Región o la Comisión General
1145 de Ministerio se dirigirán a cualquier alegación sobresaliente de mala conducta
1146 antes de reintegrar el Standing.
1147

1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191

6. *Standing Transcurrido*

Cuando el Standing de un ministro ha transcurrido, el Standing sólo puede ser otorgado después de una consulta con la entidad que otorgó el Standing anteriormente, ya sea una Región o Comisión General de Ministerio.

G. Reconocimiento y Reconciliación de Ministerios Ordenados

1. *Standing Ministerial del Ordenado con la Iglesia Unida de Cristo*

La Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Cristo reconocen los ministerios Ordenados de la otra iglesia como ministerios eficaces de gracia dentro de esa iglesia, y estos ministerios como ministerios válidos y plenos de la sola Iglesia de Jesucristo.

Los ministerios Ordenados de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Cristo son conciliados. Un ministro Ordenado con Standing ministerial Ordenado en una iglesia puede funcionar como un ministro Ordenado de la otra, siempre que sea invitado, y según los procedimientos establecidos permitan.

Las designaciones "Ministros Ordenados en Hermandad (Partner)" y "Standing de Ministros Ordenados en Hermandad" manifiesta la naturaleza corporativa e individual del reconocimiento y la conciliación de los ministerios Ordenados de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Cristo.

- a. Cada miembro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Unida de Cristo es un Ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
- b. Cada miembro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) es un Ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Unida de Cristo.
- c. Cuando una persona ya no tiene Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) o la Iglesia Unida de Cristo, esa persona ya no es a un Ministro Ordenado en Hermandad y el Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es anulado.
- d. *Ministros de la Iglesia Unida de Cristo con Standing de Ministros Ordenados en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)*

Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es reconocimiento otorgado a un ministro Ordenado con Standing en la Iglesia Unida de Cristo que haya sido llamado a un ministerio Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).

1192 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad proporciona autorización
1193 eclesiástica continua para ejercer los derechos y las responsabilidades del
1194 ministerio Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
1195

1196 i. Una vez que un ministro de la Iglesia Unida de Cristo haya demostrado
1197 conocimiento a la Comisión Regional en el Ministerio donde el ministro
1198 reside de y la apreciación por la historia, el sistema de gobierno, y las
1199 prácticas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), ese Ministro
1200 Ordenado en Hermandad puede ser otorgado acceso al proceso de
1201 Búsqueda y Llamamiento en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
1202 Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)
1203 no es dado en este punto del proceso.
1204

1205 ii. Un ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Unida de Cristo que
1206 asegura un llamamiento en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo),
1207 solicita Standing de Ministro Ordenado en Hermandad a la Región en la
1208 que la entidad que hace el llamamiento de Ministro Ordenado esta
1209 ubicada. Una vez otorgado, Standing de Ministro Ordenado en Hermandad
1210 es revisado por la Región para certificación anualmente.
1211

1212 iii. Un ministro Ordenado de la Iglesia Unida de Cristo tiene Standing de
1213 Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de
1214 Cristo) sólo al servir la entidad de llamamiento de la Iglesia Cristiana
1215 (Discípulos de Cristo).
1216

1217 iv. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro
1218 Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo
1219 mantendrá su Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Unida de
1220 Cristo.
1221

1222 v. Standing de Ministro Ordenado en Hermandad será sostenido en la
1223 asociación en la que la entidad de llamamiento de la Iglesia Cristiana
1224 (Discípulos de Cristo) es ubicada.
1225

1226 vi. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro
1227 Ordenado en Hermandad mantendrá relaciones con la Iglesia Cristiana
1228 (Discípulos de Cristo) incluyendo (donde posible) membresía asociada en
1229 una congregación de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) reconocida
1230 en la comunidad.
1231

1232 vii. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro
1233 Ordenado en Hermandad en una Región tiene privilegios electorales en
1234 la Asamblea General de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
1235

- 1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
- viii. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) se relacionará a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para su apoyo principal en el ministerio Ordenado.
 - ix. Un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) será responsable a la Región para Standing de Ministro Ordenado en Hermandad y a la Iglesia Unida de Cristo para su Standing de Ministro Ordenado.
 - x. Cuando una revisión disciplinaria es instituida en relación a un Ministro Ordenado con Standing de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), la asociación de la Iglesia Unida de Cristo en la que se mantiene el Standing de ministro Ordenado de la Iglesia Unida de Cristo, será informada y será invitada a tomar parte en los procedimientos.
 - xi. Cuando un ministro de la Iglesia Unida de Cristo que tiene Standing de Ministro Ordenado en Hermandad con la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) acepta un llamado a otra Región, será sujeto a revisión y certificación anual subsiguiente para Standing de Ministro Ordenado en Hermandad por la nueva Región.
- El reconocimiento del Standing de Ministro Ordenado en Hermandad podrá concederse por la Comisión Ministerial General a un ministro ordenado con Standing en la Iglesia Unida de Cristo, quien sirve como un Oficial Nacional o en una posición de ministerio conjunto de ambas iglesias.
- e. *Ministros Ordenados de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) con Standing de Ministro Ordenado en Hermandad con la Iglesia Unida de Cristo*
- Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es reconocimiento otorgado a un ministro Ordenado con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que haya sido llamado a un ministerio Ordenado en la Iglesia Unida de Cristo. Standing de Ministro Ordenado en Hermandad proporciona autorización eclesiástica continua para ejercer los derechos y las responsabilidades del ministerio Ordenado en la Iglesia Unida de Cristo.
- i. Una vez un ministro Ordenado de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) haya demostrado conocimiento de y apreciación por la historia, el sistema de gobierno, y las prácticas de la Iglesia Unida de Cristo al Comité de la Asociación donde el ministro reside, ese Ministro Ordenado en

- 1280 Hermandad puede ser otorgado acceso al proceso de Búsqueda y
1281 Llamamiento en la Iglesia Unida de Cristo. Standing de Ministro Ordenado
1282 en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo no es dado en este punto en el
1283 proceso.
1284
- 1285 ii. Un Ministro Ordenado en Hermandad de la Iglesia Cristiana (Discípulos de
1286 Cristo) que asegura un llamado en la Iglesia Unida de Cristo solicita
1287 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Asociación en la que
1288 la entidad de llamamiento del ministro Ordenado es ubicada. Una vez que
1289 se otorga, Standing de Ministro Ordenado en Hermandad es revisado por
1290 la Asociación anualmente.
1291
- 1292 iii. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) tiene Standing de
1293 Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo sólo al
1294 servir la entidad de llamamiento de la Iglesia Unida de Cristo.
1295
- 1296 iv. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing
1297 de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo
1298 mantendrá su Standing de Ministro Ordenado en la Iglesia Cristiana
1299 (Discípulos de Cristo).
1300
- 1301 v. Standing ministerial Ordenado será sostenido en la Región en la que la
1302 entidad de llamamiento de Iglesia Unida es ubicada.
1303
- 1304 vi. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que sostiene
1305 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad mantendrá relaciones con
1306 la Iglesia Unida de Cristo incluyendo (donde posible) membresía asociada
1307 en una congregación de la Iglesia Unida de Cristo reconocida en la
1308 comunidad.
1309
- 1310 vii. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing
1311 de Ministro Ordenado en Hermandad en una Asociación, tiene privilegios
1312 electorales en la Asociación y la Conferencia y es elegible para elección
1313 como un delegado al Sínodo General o elección como un miembro de
1314 cualquier Covenanted Ministry Board (Junta de Ministerios en Convenio)
1315 de la Iglesia Unida de Cristo.
1316
- 1317 viii. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing
1318 de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo se
1319 relacionará a la Iglesia Unida de Cristo para su apoyo principal de Ministro
1320 Ordenado.
1321
- 1322 ix. Un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing
1323 de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo será

1324 responsable a la Asociación para su Standing de Ministro Ordenado en
1325 Hermandad y a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) para Standing
1326 Ministerial Ordenado.

1327

1328 x. Cuándo una revisión disciplinaria es instituida en relación a un ministro de
1329 la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene Standing de Ministro
1330 Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo, la Región de la
1331 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en la que el ministro de la Iglesia
1332 Cristiana (Discípulos de Cristo) mantiene Standing de Ministro Ordenado
1333 será informada, y será invitada a tomar parte en los procedimientos.

1334

1335 xi. Cuando un ministro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) que tiene
1336 Standing de Ministro Ordenado en Hermandad en la Iglesia Unida de Cristo
1337 acepta un llamado en otra Asociación, será sujeto a la revisión y
1338 transferencia del Standing de Ministro Ordenado en Hermandad a la nueva
1339 Asociación.

1340

1341 El reconocimiento del Standing de Ministro Ordenado en Hermandad podrá
1342 concederse por la Asociación de la Iglesia Unida de Cristo apropiada a un
1343 ministro ordenado con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)
1344 quien sirve como un Ejecutivo de Ministerio General o en una posición de
1345 ministerio conjunto de ambas iglesias.

1346

1347

1348 2. *Personas Ordenadas en Otras Iglesias.* Los ministros Ordenados por otras
1349 denominaciones o congregaciones no-discípulos pueden ser considerados para
1350 reconocimiento de Ordenación y el otorgo de Standing en la Iglesia Cristiana
1351 (Discípulos de Cristo). Standing provisional o temporal puede ser otorgada a
1352 individuos que solicitan reconocimiento de Ordenación por la Iglesia Cristiana
1353 (Discípulos de Cristo). La responsabilidad para este proceso recae sobre la Región,
1354 excepto en el caso de Capellanes Militares estacionados en el exterior.

1355

1356 a. Standing provisional o temporal de solicitantes puede ser otorgado sobre el
1357 cumplimiento de los requisitos siguientes:

1358

1359 i. Consulta con funcionarios apropiados de la denominación o la
1360 congregación del que el candidato transfiere.

1361

1362 ii. La investigación satisfactoria de referencias personales y ministeriales y
1363 una investigación de antecedentes criminales.

1364

1365 iii. Registrando las formas apropiadas con la Región en la que el solicitante
1366 aplica o con la Comisión General de Ministerio.

1367

- 1368 iv. Standing provisional o temporal será revisado anualmente por la Región
1369 que lo otorga o la Comisión General de Ministerio.
1370
1371 b. La eliminación de condiciones provisionales o temporales para Standing puede
1372 ser otorgado por la Región o la Comisión General de Ministerio con el
1373 cumplimiento de los requisitos siguientes:
1374
1375 i. Membresía en una congregación reconocida de la Iglesia Cristiana
1376 (Discípulos de Cristo).
1377
1378 ii. Demostración de conocimiento de y apreciación por la historia, el
1379 sistema de gobierno, y las prácticas de la Iglesia Cristiana (Discípulos de
1380 Cristo).
1381
1382 iii. El cumplimiento de los prerrequisitos y la preparación, incluyendo logro
1383 educativo, para el Orden de Ministerio.
1384
1385 iv. Un año mínimo de servicio bajo la supervisión o tutoría de un ministro
1386 Discípulos de Cristo con Standing.
1387
1388 v. Manifiestar los requisitos personales para el Orden de ministerio como
1389 listado en el artículo II.A.2.
1390
1391 vi. Compromiso para sujetarse al *Código de Ética Ministerial* de la Iglesia
1392 Cristiana (Discípulos de Cristo).
1393

1394 H. Búsqueda y Llamamiento Ministerial

1395

- 1396 1. *Principios Generales.* Búsqueda y Llamamiento ministerial es el término aplicado
1397 al proceso desarrollado para facilitar el llamamiento de ministros que tienen
1398 Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
1399
1400 a. La relación de convenio entre ministros, congregaciones, Regiones, y los
1401 Ministerios Generales de la iglesia sirven para edificar la iglesia de Jesucristo
1402 entera. Este documento identifica principios generales para Búsqueda y
1403 Llamamiento ministerial. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento, dentro de
1404 Disciples Home Missions (Misiones Domésticas Discípulos), administran estos
1405 procedimientos de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
1406
1407 b. La libertad y la responsabilidad son inherentes a la tradición de la Iglesia
1408 Cristiana (Discípulos de Cristo). Las congregaciones, las Regiones, y los
1409 Ministerios Generales de la iglesia son concedidos libertad plena para hacer
1410 llamamientos ministeriales dentro de sus propias provisiones establecidas o
1411 constitucionales. Los ministros, igualmente, son concedidos libertad plena

1412 para aceptar o rechazar un llamado a algún servicio particular. Todos
1413 acuerdan, sin embargo, trabajar dentro del Orden de Ministerio con el interés
1414 de asegurar un sistema ordenado y responsable de Búsqueda y Llamamiento.
1415

1416 c. La Iglesia es mejor servida cuándo Ministros Regionales y Pastores/Líderes
1417 Nacionales de comunidades Étnicas Raciales trabajan en acorde con el proceso
1418 de Búsqueda y Llamamiento. La responsabilidad primaria para Búsqueda y
1419 Llamamiento cae en las Regiones. Las regiones son favorecidas en consultar
1420 con los Pastores/Líderes Nacionales. Los Pastores/Líderes nacionales pueden
1421 ofrecer su consejo al Ministro Regional sobre Búsqueda y Llamamiento con el
1422 entendimiento de que la responsabilidad primaria para Búsqueda y
1423 Llamamiento cae sobre la Región.
1424

1425 2. *Principios Operacionales.*
1426

1427 a. Ministros ordenados con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de
1428 Cristo) tendrán acceso completo y libre a Búsqueda y Llamamiento.
1429

1430 b. Ministros Comisionados con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de
1431 Cristo) tendrán acceso a Búsqueda y Llamamiento. La circulación de sus
1432 formularios para Búsqueda y Llamamiento están normalmente limitadas a la
1433 Región en el cual su ministerio es comisionado.
1434

1435 c. A discreción de la Región de cuidado, los candidatos para la Ordenación
1436 pueden ser otorgados acceso autorizado a Búsqueda y Llamamiento.
1437

1438 d. Ministros Ordenados en Hermandad de la Iglesia Unida de Cristo tendrán
1439 acceso completo y libre a Búsqueda y Llamamiento una vez ellos hayan sido
1440 calificados por una Región para buscar un llamamiento.
1441

1442 e. Las congregaciones, las Regiones, las instituciones, y los Ministerios
1443 Generales de la iglesia serán proporcionados ayuda de la Oficina de
1444 Búsqueda y Llamamiento.
1445

1446 f. Cualesquier formularios de Búsqueda y Llamamiento en la Oficina de
1447 Búsqueda y Llamamiento estarán abiertos al ministro concernido, excepto
1448 referencias confidenciales por la que una renuncia haya sido firmada.
1449

1450 g. No será violada la confidencialidad cuando asegurada a las personas que
1451 completan los formularios de referencia.
1452

1453 h. Todo candidato para Ordenación con acceso autorizado a Búsqueda y
1454 Llamamiento, y Ministros Ordenados con Standing pueden ser considerados
1455 para cualquier posición ministerial.

1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497

- i. Todo candidato para Ordenación con acceso autorizado a Búsqueda y Llamamiento y Ministros Ordenados con Standing tendrán acceso a la información referente a aperturas ministeriales disponibles en la iglesia.
 - j. Cada congregación, Región, institución educativa o relacionada, y el Ministerio General estarán abiertos al ministerio de todas personas sin prejuicio, y tendrán en cuenta candidatos a base de sus dones y habilidades para el ministerio.
3. *Responsabilidades.* Se espera que todo partido que utiliza Búsqueda y Llamamiento respete los procedimientos establecidos por la Oficina de Búsqueda y Llamamiento.
- a. Ministros. Ministros Comisionados y Ordenados con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) tienen la responsabilidad de buscar el consejo de la Región donde ellos tienen Standing y de aprovecharse de los recursos de la Oficina de Búsqueda y Llamamiento. Ellos tienen la libertad de aceptar o rechazar cualquier llamamiento ofrecido a ellos, y de negociar cualesquier términos del llamado o el servicio que le parecen apropiados. En todo asunto, los ministros funcionarán dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.
 - i. Los ministros proveerán información a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento para un expediente permanente al iniciarse al ministerio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y mantendrán su expediente con dato actualizadas.
 - ii. Para los propósitos de Búsqueda y Llamamiento, el ministro actualizará el *Perfil Mnisterial* y completará peticiones de referencia, el *Ministerial Disclosure Form* (Formulario Ministerial de Acceso) y una investigación de antecedentes criminales. Los formularios para Búsqueda y Llamamiento serán circulados tal como preparados y sometidos por el ministro.
 - iii. Ministros ordenados que buscan un llamado utilizarán el proceso proporcionado por la Oficina de Búsqueda y Llamamiento.
 - iv. Ministro Comisionados (buscando ordenación y no buscando ordenación) que desean trasladarse solicitarán la ayuda del Ministro Regional o del Ministro de Área apropiado.

- 1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
- v. Los ministros serán tan específicos y honestos como les sea posible acerca de algún factor restrictivo en la relocalización, tales como requisitos geográficos de preferencia y salario.
 - vi. Los ministros instruirán a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento a enviar formularios de referencia a las personas quienes ellos han identificado como referencia. Es la responsabilidad del ministro asegurar que estas personas completen y sometan los formularios de referencia. Una vez recibidas, las referencias serán sostenidas en confianza del ministro si una renuncia ha sido firmada por el ministro.
 - vii. Los ministros negociarán con sólo una congregación a la vez. Un comité de Búsqueda y el candidato están "en negociación" cuando ambos concuerdan que ellos no discutirán relocalización con cualquier otro comité de Búsqueda o candidato hasta que cualquier partido declare que las negociaciones terminaron. Es la obligación de ministros ser específicos con congregaciones acerca de su grado de interés.
 - viii. Los ministros permanecerán en comunicación con los comités de Búsqueda que han indicado interés, especialmente informando **inmediatamente** a una congregación cuando una decisión ha sido hecha de no considerar aceptar un llamado a esa congregación particular.
 - ix. Los ministros contactarán la Región apropiada si ellos desean ser un candidato para una congregación específica en esa Región, y pedirán que su nombre sea sometido al comité de Búsqueda.
 - x. Los ministros no iniciarán Búsqueda y Llamamiento contactando una congregación directamente.
 - xi. Los ministros avisarán a la Región, si contactado directamente por una congregación, si se determina que hay un interés común de explorar un posible llamado.
 - xii. Tan pronto un llamado ha sido aceptado, los ministros avisarán a la Región donde están ubicados actualmente, a la Región donde se reubicarán, a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento, y al Pension Fund.
- b. Congregaciones. Dentro de la tradición de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y según *El Diseño*, las congregaciones tienen el derecho y la responsabilidad de buscar y llamar su propio liderazgo, de establecer los términos de ese llamado, de sostener el ministerio, y de realizar terminaciones dentro de sus propios procedimientos. En todo asunto, las

- 1542 congregaciones funcionarán dentro de la relación de convenio de la iglesia
1543 entera y son animadas a buscar el consejo de la/el Región/Área.
1544
- 1545 i. Las congregaciones aconsejarán las Regiones de vacantes inminentes y
1546 trabajarán dentro de los procedimientos Regionales para recibir el
1547 consejo en buscar liderazgo ministerial.
1548
- 1549 ii. Las congregaciones tendrán la libertad de considerar a cualquier ministro
1550 con Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) o cualquier
1551 Ministro Ordenado en Hermandad que haya sido calificado por una
1552 Región para buscar un llamado. La congregación debe informar a la
1553 Región y solicitar material biográfico y de referencia de todo ministro
1554 que desea considerar.
1555
- 1556 iii. Las congregaciones mantendrán la Región informada de todo nombre a
1557 ser considerado, incluyendo personas que aplican directamente a la
1558 congregación y personas cuyos nombres son sugeridos por miembros de
1559 la congregación.
1560
- 1561 iv. Las congregaciones serán justas y abiertas en su consideración de
1562 todo candidato sin prejuicio, y tendrán en cuenta los candidatos a base
1563 de sus dones y habilidades para el ministerio.
1564
- 1565 v. El comité de Búsqueda de la congregación tratará con confidencialidad
1566 toda información, incluyendo el material biográfico de información
1567 personal y referencias, tomando el cuidado de asegurar que la
1568 información no vaya más allá del comité de búsqueda. Cuando el
1569 llamamiento haya sido publicado y haya sido aceptado, todo récord que
1570 relaciona al ministro llamado a servir, incluyendo cualquier memoria del
1571 comité de Búsqueda referente a ese ministro, será dado a la Región por
1572 razones de salvaguardar en lugar seguro y en confidencialidad. Todo
1573 récord que relaciona a otro candidato en el proceso de Búsqueda será
1574 destruido.
1575
- 1576 vi. El comité de Búsqueda de la congregación permanecerá en
1577 comunicación con candidatos quienes el comité de búsqueda ha
1578 contactado.
1579
- 1580 vii. El comité de búsqueda informará, de manera oportuna, los candidatos
1581 que ya no han de ser considerado para Standing.
1582
- 1583 viii. El comité de búsqueda de la congregación puede hablar con varios
1584 candidatos al mismo tiempo, pero negociarán con sólo uno la vez. Un
1585 comité de búsqueda y el candidato están "en negociación" cuando

- 1586 ambos concuerdan que no discutirán relocalización con cualquier otro
1587 candidato o comité de búsqueda hasta que cualquier partido declare que
1588 las negociaciones terminaron. Es la obligación del comité de búsqueda
1589 ser específico con el ministro acerca de su grado de interés.
1590
- 1591 ix. Las congregaciones publicarán una Carta de Llamado proporcionando
1592 copias del llamado a la congregación, el ministro, la Región, y la Oficina de
1593 Búsqueda y Llamamiento.
1594
- 1595 x. Las congregaciones reembolsarán al candidato llamado por la
1596 investigación de antecedentes criminales.
1597
- 1598 xi. Las congregaciones proporcionarán un salario justo (incluyendo concesión
1599 de vivienda – provisión de casa pastoral) dentro de las capacidades de la
1600 congregación, así como beneficios adecuados (pensión, seguro médico,
1601 educación continuada, vacaciones, sabática y Seguro Social).
1602
- 1603 xii. Las congregaciones proveerán el reembolso de gastos relacionados con la
1604 iglesia para cubrir los gastos actuales de obtener el ministerio.
1605
- 1606 c. Regiones. Las regiones tendrán la responsabilidad primaria para
1607 proporcionar consejo tanto a las congregaciones como a los ministros en
1608 Búsqueda y Llamamiento. Las regiones trabajarán en colaboración con los
1609 Ministerios Generales Étnicos Raciales para llenar vacantes ministeriales
1610 entre sus congregaciones. Las regiones pueden delegar o pueden compartir
1611 la responsabilidad de Búsqueda y Llamamiento con sus áreas, distritos u
1612 otras subdivisiones. En todo asunto las Regiones funcionarán dentro de la
1613 relación de convenio de la iglesia entera.
1614
- 1615 i. Cada Región proporcionará consejo a congregaciones, ya sea a petición
1616 de la congregación o a iniciación de la Región cuando se conoce que
1617 nuevo liderazgo ministerial es o será buscado.
1618
- 1619 ii. Cada Región recibirá y revisará todo material ministerial de Búsqueda y
1620 Llamamiento de la Oficina de Búsqueda y Llamamiento, dando atención
1621 especial a esas personas que han indicado interés en su Región.
1622
- 1623 iii. Cada Región se referirá a todo ministro dentro de la Región quien desea
1624 buscar relocalización a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento para la
1625 entrada al proceso de Búsqueda y Llamamiento
1626
- 1627 iv. Cada Región compartirá con comités de Búsqueda y Llamamiento los
1628 formularios de una selección de candidatos que parecen llenar los

- 1629 requisitos de las congregaciones e instituciones con quien la Región
1630 trabaja.
- 1631
- 1632 v. Cada Región animará a las congregaciones para dar consideración justa
1633 y equitativa a candidatos sin prejuicio, y tendrán en cuenta los
1634 candidatos a base de sus dones y habilidades para el ministerio.
- 1635
- 1636 vi. Cada Región compartirá con los comités específicos de Búsqueda y
1637 Llamamiento sobre cualquier ministro con Standing en la Iglesia Cristiana
1638 (Discípulos de Cristo), o cualquier Ministro Ordenado en Hermandad
1639 calificado por una Región para buscar un llamado, quien solicita
1640 consideración en esa congregación.
- 1641
- 1642 vii. Cada Región mantendrá una lista de las iglesias que buscan liderazgo
1643 ministerial en la Región, y la hacen disponible a petición de ministros con
1644 Standing.
- 1645
- 1646 viii. Si una Región es contactada por un comité de búsqueda acerca de un
1647 ministro quien no está buscando activamente un llamado, la Región
1648 preguntará a ese ministro acerca de su interés. El ministro tiene el
1649 derecho de saber el nombre y la ubicación de la congregación interesada.
1650 Si tal ministro está interesado, la Región dirigirá tal ministro a Búsqueda
1651 y Llamamiento.
- 1652
- 1653 ix. Cada Región proporcionará, a petición de ministros que buscan un
1654 llamado, una lista de las congregaciones que han recibido su *Perfil*
1655 *Ministerial*.
- 1656
- 1657 x. Cada Región tratará todo formulario de Búsqueda y Llamamiento con
1658 estricta confidencialidad.
- 1659
- 1660 xi. Cada Región comunicará a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento
1661 cualquier acción formal y decisión de remover Standing a causa de mala
1662 conducta de un ministro. El ministro será informado y será entregado
1663 una copia del informe que también será colocado en el expediente del
1664 ministro. (Vea también J. 1. abajo).
- 1665
- 1666 xii. Cada Región referirá toda petición de asistencia de congregaciones fuera
1667 de la Región, a la oficina Regional apropiada.
- 1668
- 1669 xiii. Cada Región notificará regularmente a la Oficina de Búsqueda y
1670 Llamamiento acerca de todas las relocalizaciones que ocurren dentro, a,
1671 o de la Región.
- 1672

- 1673 xiv. Cada Región autorizará acceso a Búsqueda y Llamamiento a:
1674
1675 a. candidatos para ordenación cuyas ordenaciones han sido
1676 autorizadas en su Región, y
1677
1678 b. ministros ordenados de otras denominaciones quienes han sido dado
1679 reconocimiento temporal y quienes están en el proceso de transferir
1680 Standing a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
1681
1682 xv. Cada Región hará disponible información acerca de vacantes de personal
1683 Regional por tales canales como páginas cibernéticas denominacionales,
1684 publicaciones Regionales, Disciples Home Missions, y otras
1685 publicaciones.
1686
1687 d. Disciples Home Missions. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento de Disciples
1688 Home Missions es la localidad primaria de los registros ministeriales de la
1689 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en relación a Búsqueda y Llamamiento,
1690 y es responsable de coordinar el proceso de Búsqueda y Llamamiento de la
1691 iglesia. En todo asunto, Disciples Home Missions funcionará dentro de la
1692 relación de convenio de la iglesia entera.
1693
1694 i. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento mantendrá lo expedientes
1695 permanentes de todo ministro de la Iglesia Cristian (Discípulos de Cristo).
1696
1697 ii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento mantendrá la Guía de Ministros
1698 del Anuario y Directorio que refleja la lista actualizada de ministros con
1699 Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), como informado
1700 por las Regiones y la Comisión General de Ministerio.
1701
1702 iii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento recibirá, procesará y hará
1703 disponible materiales de Búsqueda y Llamamiento de ministros con
1704 Standing en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), los Ministros
1705 Ordenados y Calificados en Hermandad, y otros autorizados por
1706 Regiones a otras Regiones y Ministerios Generales. Los formularios de
1707 Búsqueda y Llamamiento serán circulados como preparados y sometidos
1708 por el ministro.
1709
1710 iv. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento reunirá y liberará material de
1711 referencia a Regiones o Ministerios Generales con el permiso del
1712 ministro que solicita asistencia con Búsqueda y Llamamiento.
1713
1714 v. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento protegerá la confidencialidad de
1715 referencias cuando la confidencialidad ha sido prometida.
1716

- 1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
- vi. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento, antes de liberar referencias a Regiones o Ministerios Generales, asegurará el permiso de cualquier ministro quien no busca activamente un llamamiento. El ministro tiene el derecho de saber el nombre y la localización de la congregación interesada. La información en el expediente permanente puede ser liberada sin permiso a Ministros Regionales o a la Presidencia de la Comisión General de Ministerio con respecto a asuntos de ética y conducta.
- 1726
1727
1728
1729
1730
- vii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento asegurará, mantendrá, y liberará a Regiones, y a petición de ministros con Standing, una lista de vacantes en personal de regiones, unidades generales de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) y organizaciones ecuménicas.
- 1731
1732
1733
1734
- viii. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento hará disponible a congregaciones, Regiones, instituciones y los Ministerios Generales, materiales de educación e información referentes a Búsqueda y Llamamiento.
- 1735
1736
1737
- ix. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento referirá a las Regiones apropiadas toda petición de congregaciones de nombres de candidatos potenciales.
- 1738
1739
1740
1741
1742
- x. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento referirá a la oficina de la educación de campo de la institución apropiada, o a la Región, todo candidato para Ordenación quien busca una posición de predicación/pastoral.
- 1743
1744
1745
1746
1747
1748
- xi. La Oficina de Búsqueda y Llamamiento compartirá con Regiones, y donde apropiado, Ministerios Generales, el registro de acción formal por la Comisión de Ministerio de una Región o la Comisión General de Ministerio referente a la conducta de un ministro que entran en Búsqueda y Llamamiento .
- 1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
- e. Instituciones Educativas. Los departamentos universitarios de religión y las instituciones educativas teológicas tienen responsabilidades particulares referentes al proceso de Búsqueda y Llamamiento de la iglesia. Cada una se relaciona a un número limitado de congregaciones en las que estudiantes pre-teológicos y teológicos pueden estar sirviendo. Las instituciones teológicas son responsables de relacionar a sus estudiantes que se gradúan quienes son candidatos para Standing como ministros Ordenados en la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) a Búsqueda y Llamamiento. En Búsqueda y Llamamiento, las instituciones educativas funcionarán dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.

- 1760 i. Instituciones Educativas se relacionarán con congregaciones ministradas
1761 por estudiantes en hermandad con la Región en asuntos que pertenecen
1762 al empleo de estudiantes durante su educación pre-teológica y teológica.
1763
- 1764 ii. Las instituciones educativas referirán a la Región apropiada, peticiones
1765 para ayuda con búsqueda y llamamiento de congregaciones que están
1766 fuera del proceso de colocación de campo del estudiante.
1767
- 1768 iii. Las instituciones educativas cooperarán con Regiones para orientar a
1769 estudiantes en el proceso de Búsqueda y Llamamiento de la iglesia.
1770
- 1771 f. Ministerios Generales. En todo asunto, Ministerios Generales funcionará
1772 dentro de la relación de convenio de la iglesia entera.
1773
- 1774 i. Ministerios Generales referirá toda petición para Búsqueda y
1775 Llamamiento a la Oficina de Búsqueda y Llamamiento, y al Ministro
1776 Regional apropiado. Referirán solicitudes de nombres de candidatos a la
1777 Región apropiada.
1778
- 1779 ii. Los ministerios generales étnicos/raciales trabajarán en colaboración
1780 con las Regiones para llenar vacantes ministeriales en sus
1781 congregaciones.
1782
- 1783 4. *Derecho de Revisión y Consejo*. El derecho de revisar y aconsejar está limitado a
1784 infracciones percibidas de Búsqueda y Llamamiento y debe ser iniciado con la
1785 Región, institución, o Ministerio General apropiado. Una petición para revisión
1786 y consejo más allá de la Región será dirigida a la Comisión General de Ministerio.
1787

1788

1789 I. Código de Ética Ministerial

1790

1791 Creyendo que Jesús es el Cristo, el Hijo del Dios viviente, y proclamándolo
1792 Señor y Salvador del mundo, yo, como ministro ordenado o licenciado, reafirmo
1793 mis votos, de que a través de la dedicación y la disciplina dirigiré y serviré con
1794 integridad. Descansando en la gracia de Dios, me comprometo a lo siguiente:
1795

1796

1796 *Mi Conducta Personal*

1797

- 1797 • Seré un testimonio vivo y un ejemplo del ministerio de Jesucristo
- 1798 • Dedicaré tiempo, energía, vitalidad y todo esfuerzo para realizar un ministerio
1799 efectivo
- 1800 • Creceré en la fe, el conocimiento y la práctica del ministerio, a través de las
1801 disciplinas espirituales, el estudio, la educación continuada y el servicio

- 1802 • Viviré una vida que honrará mis compromisos a mi familia, incluyendo la
- 1803 necesidad de privacidad y tiempo juntos
- 1804 • Tomaré tiempo para renovarme física y espiritualmente, a través de la recreación,
- 1805 las vacaciones familiares, y la devoción personal
- 1806 • Seré un mayordomo fiel de los dones que el Señor me ha otorgado, a través
- 1807 del manejo del tiempo, los talentos y los recursos financieros de una manera
- 1808 generosa y responsable
- 1809 • Aceptaré la responsabilidad de toda deuda en la cual incurra
- 1810 • Me mantendré emocional y físicamente en forma y balanceado, absteniéndome
- 1811 del abuso de sustancias (drogas, alcohol) y otros comportamiento abusivos del
- 1812 abuso de sustancias y otras conductas abusivas
- 1813 • Usaré mi posición, poder y autoridad de maneras no explotadoras
- 1814 • Trataré a todas las personas con igualdad de respeto y cuidaré de ministrarles
- 1815 de manera imparcial

1816

1817 *Mi Relaciones Con La Iglesia En La Cual Sirvo*

- 1818 • Desarrollaré y ofreceré mis dones del ministerio para la iglesia
- 1819 • Reconoceré y estimularé los dones de otros en la iglesia, uniendo sus dones
- 1820 a los míos por el bienestar de la Misión de Jesucristo y la salud de la Iglesia
- 1821 • Predicaré y enseñaré el evangelio sin temor y sin favor alguno, hablando la verdad
- 1822 en amor, administrando los sacramentos/ordenanzas y los servicios de la iglesia
- 1823 con integridad y no para ganancia financiera
- 1824 • Administraré los sacramentos y los servicios de la iglesia con integridad y no por
- 1825 ganancia financiera
- 1826 • Trabajaré en cooperación y colegiatura con todos a los cuales yo sirvo en el
- 1827 ministerio particular en el cual yo he sido llamado
- 1828 • Administraré las finanzas corporativas de la iglesia con integridad personal
- 1829 • Me abstendré de aceptar regalos (regalía) que pudiera comprometer el
- 1830 ministerio de la Iglesia
- 1831 • Honraré toda confidencia que venga a mí y me comprometo a decir solamente a
- 1832 los que deben saber, lo que ellos deben saber, cuándo ellos deben saberlo
- 1833 • Motivaré y participaré en la evaluación regular de mi ministerio y cooperaré
- 1834 con la Región en las revisiones periódicas de la renovación de la licencia
- 1835 • Buscaré el consejo del Ministro Regional o sus asociados cuando las tensiones
- 1836 divisivas amenacen mi relación ministerial con aquellos a quienes sirvo

1837

1838 *Las relaciones a Colegas de Ministerio*

- 1839 • Estaré comprometido en relaciones de pacto con mis colegas las cuales
- 1840 envolverán actividades de edificación espiritual, disciplina, apoyo familiar, diálogo
- 1841 vigoroso, enseñanza y predicación mutua y formación espiritual
- 1842 • Sostendré y apoyaré a mis colegas en el ministerio sin tomar provecho de sus crisis
- 1843 y problemas

- 1844 • Ejerceré servicios pastorales con otra congregación o con algún miembro de otra
1845 congregación sólo si el pastor de dicha congregación me lo solicita
1846 • Apoyaré y en ningún momento hablaré maliciosamente del ministerio de mi
1847 predecesor o de otro ministro en la congregación de la cual yo soy miembro
1848 • Al jubilarme o al renunciar al ministerio de la iglesia, animaré el ministerio de mi
1849 sucesor, sin interferir con los procesos de decisión de la iglesia local y haré saber
1850 a los miembros de la iglesia de que ya no soy el pastor en función
1851

1852 *Mi Relación Con La Comunidad Y La Iglesia Universal*

- 1853 • Participaré responsablemente en la vida y el trabajo de mi comunidad llevando el
1854 testimonio del espíritu profético del Evangelio de Jesucristo, trabajando hacia una
1855 sociedad justa y moralmente responsable
1856 • Participaré fielmente en la vida y la obra de todas las manifestaciones de la Iglesia
1857 Cristiana (Discípulos de Cristo)
1858 • Buscaré conocer, comprender y respetar la diversidad de opiniones y de personas
1859 dentro de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo)
1860 • Seré un representante responsable de la sola Iglesia de Jesucristo y participaré en
1861 actividades las cuales fortalezcan su unidad, testimonio y misión
1862

1863 **J. Mala Conducta**

1864

1865 La Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) entiende que mala conducta ministerial es
1866 actividad que viola el carácter de convenio de la oficina ministerial como expresada en el
1867 *Código de Ética Ministerial*. La investigación y la sentencia de infracciones del *Código de*
1868 *Ética Ministerial* serán la responsabilidad de la Región a través del comité o la Comisión
1869 de Ministerio, o la Comisión General de Ministerio.

1870

1871 1. *Informando*

1872

1873 Las regiones o la Comisión General de Ministerio informarán acciones y decisiones
1874 formales de quitar Standing por causa de mala conducta a la Oficina de Búsqueda
1875 y Llamamiento, Disciples Home Missions, y estas acciones serán comunicadas a
1876 todas las Regiones.

1877

1878 2. *Suspensión de Standing*

1879

1880 En situaciones extremas de alegada mala conducta, Standing ministerial puede ser
1881 suspendido temporalmente por la Región o la Comisión General de Ministerio
1882 durante el período de investigación y adjudicación.

1883

1884 3. *Mala Conducta Sexual*

1885

- 1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
- a. Es la responsabilidad de cada Región de tener definiciones específicas de mala conducta sexual y procedimientos para recibir, investigar, y adjudicar cargos de mala conducta sexual de ministros con Standing en la Región. Cada Región hace revisión sistemática y periódicamente de sus definiciones y procedimientos. Es la responsabilidad de la Región comunicar tales definiciones y procedimientos a ministros y congregaciones dentro de la Región.
 - b. Es la responsabilidad de la Comisión General de Ministerio tener definiciones específicas de mala conducta sexual y procedimientos para recibir, investigar, y adjudicar cargos de mala conducta sexual de ministros envueltos en ministerios no-regionales. La Comisión General de Ministerio revisará sistemática y periódicamente sus definiciones y procedimientos. Es la responsabilidad de la Comisión General de Ministerio comunicar tales definiciones y procedimientos a ministros, los ministerios, y a otras organizaciones en la iglesia General y ecuménica.

1903 **K. Derecho de Apelación**

1904
1905 La Comisión General de Ministerio entiende que el Derecho de Apelación se extiende a
1906 personas que, al momento de su apelación, son sujetos a una decisión con efectos
1907 adversos referente a Ordenación, Comisionamiento, transferencia de credenciales, y/o
1908 Standing. La Comisión General de Ministerio no considerará ninguna apelación si
1909 procesos legales están pendientes o en proceso.

1910
1911 **L. Proceso de Enmienda**

1912
1913 Las Políticas y los Criterios para el Orden de Ministerio en la Iglesia Cristiana (Discípulos
1914 de Cristo) pueden ser enmendados de dos maneras:

- 1915
1916 1. Por un voto de dos terceras partes de los miembros votantes de la Asamblea
1917 General presentes y votando, siempre y cuando tales enmiendas hayan sido
1918 registradas regularmente con 180 días de anticipación a la reunión de la
1919 Asamblea General, y circulados entre las congregaciones y Regiones con 60
1920 días de anticipación a la Asamblea General.
- 1921
1922 2. Por un voto de dos terceras partes de los miembros de la Junta General de la
1923 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) presentes y votando, siempre y cuando
1924 tales enmiendas hayan sido enviadas a los miembros de la Junta General de la
1925 Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) con por lo menos 30 días de anticipación
1926 al tiempo de votación.

1927
1928 -----
1929 -----

1930 Política Básica aprobada por la Asamblea General de Louisville 1971
 1931 Sección II sobre Candidatura aprobada Asamblea General de Kansas City 1977
 1932 Sección V sobre Standing Ministerial enmendada Asamblea General de Anaheim 1981
 1933 Sección VI sobre Reubicación Ministerial enmendada Asamblea General de Des Moines 1985
 1934 Sección VII sobre Proceso de Enmienda enmendada Asamblea General de Louisville 1987
 1935 Sección V.C. sobre Reconocimiento y Reconciliación de Ministros Ordenados de la Iglesia Cristiana
 1936 (Discípulos de Cristo) y la Iglesia Unida de Crista enmendada Asamblea General de Pittsburgh 1995
 1937 Sección VIII sobre Mala Conducta Sexual enmendada Asamblea General de Pittsburgh 1995
 1938 Principios Teológicos y Políticas y Criterio para el Orden de Ministerio aprobado por la Asamblea General
 1939 de Indianápolis Asamblea General 2009
 1940 Sección II.H. Sobre Búsqueda y Llamamiento Ministerial enmendada en el General Board 2009
 1941 -----
 1942 Principios Teológicos y Políticas y Criterio para el Orden de Ministerio, 2009, es un documento funcional
 1943 de la Comisión General de Ministerio, efectivo Agosto 2011.
 1944
 1945
 1946 Distribuido por
 1947 Disciples Home Mission
 1948 Christian Church (Disciples of Christ) in the United States and Canada
 1949 130 E. Washington Street, P.O. Box 1986, Indianapolis, Indiana 46206-1986
 1950 Phone: 888/346-2631; Fax: 317/635-4426
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957 Traducido por/Translated by:
 1958 Rev. Elizabeth Carrasquillo